

CONSORCIO FOPEP 2007

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2012 CORTE NOVIEMBRE 2012

I. ANTECEDENTES.

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio del Trabajo) mediante resolución No. 3291 del 18 de septiembre de 2007 ordenó la apertura de la licitación pública No. MPS-09-2007 con el objeto de contratar a la entidad fiduciaria para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2007, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiduciaria S.A., Fiducoldex S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MPS-09-2007, el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo por medio de la resolución No. 4332 del 23 de noviembre de 2007, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2007, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, se suscribió el 30 de noviembre de 2007 entre el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2007 el contrato de encargo fiduciario No. 350. El 16 de noviembre del 2010, se suscribió prórroga para este contrato hasta junio 30 de 2011, la cual fue ampliada hasta el 30 de noviembre de 2011, mediante documento suscrito el 13 de junio de 2011. La duración del contrato nuevamente fue ampliada hasta el 30 de noviembre de 2012, mediante prórroga suscrita el 28 de octubre de 2011.

El objeto del contrato No. 350 de 2007 es la administración por encargo fiduciario por parte del Consorcio de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO.

Como se encuentra estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato de Encargo Fiduciario No. 350, suscrito entre el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2007, el Consorcio cumplirá con el objeto del contrato de encargo fiduciario, desarrollando todas y cada una de las obligaciones que se detallan más adelante.

En desarrollo del objeto principal del contrato de encargo fiduciario, el Consorcio recibe y administra los recursos correspondientes al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y efectúa el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del Sector Público del Orden Nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

A continuación se enuncian las obligaciones y la forma como se les ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1 ***Garantizar desde el inicio del contrato la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.***

El Consorcio ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio se encuentran

soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

- 1.2 Presentar al Ministerio y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del Ministerio y el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el contrato.**

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2007 fue entregado al Ministerio y al interventor del Contrato el 05 de febrero de 2008.

- 1.3 Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por el CONSORCIO, con fundamento en los cuales fue clasificado y calificado, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el Ministerio autorizará el reemplazo del funcionario previa la evaluación de que se cumple con el perfil y los requisitos contenidos y que su calificación es como mínimo igual al que se va a reemplazar. Tanto el equipo básico como adicional deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario.**

El Consorcio para el cumplimiento de sus funciones, durante el año 2012, contó con la experiencia, formación y dedicación necesarias para atender todas las obligaciones contractuales.

- 1.4 Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.**

Una vez culminada la liquidación de la nómina de los meses de enero a noviembre de 2012, el administrador fiduciario procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma Interventora para la expedición de la Certificación. Una vez expedida la certificación se remitieron las cuentas de cobro del año 2012 al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo por valor de \$6.569.811.596.515.24, a la Superintendencia de

Sociedades por valor de \$9.466.227.938.38, a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$ 273.213.259.19 y a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$ 179.265.355.71 para un gran total solicitado en el año 2012 por valor de \$ 6.579.730.303.068.52.

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, el administrador fiduciario procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma Interventora para la expedición de la Certificación, Una vez expedida la certificación se remitieron cuentas de cobro del año 2012 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$51.941.437.501,00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos mencionados anteriormente, con el fin de que cada uno de ellos certificara la consistencia de la información ante el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de las cuentas de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos en cada uno de los meses del año 2012.

No obstante, es preciso indicar que para los Fondos Cajanal y Foncolpuertos la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, no ha hecho entrega de las certificaciones de nómina correspondientes a los periodos de Diciembre de 2011 a Noviembre de 2012.

Recursos reserva de liquidez

El Administrador Fiduciario generó las cuentas de cobro mensual, con destino al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y a la Superintendencia de Industria y Comercio, indicándoles el valor de la reserva de liquidez, correspondiente a la nómina básica de los meses de enero a noviembre de 2012.

Debido a que estas cuentas se elaboran con base en el valor de la nómina básica de pensionados de cada mes, a continuación registramos el detalle de los cobros efectuados por este concepto en el mes de noviembre de 2012:

El Consorcio Fopep 2007 entregó el 13 de noviembre de 2012 a la firma Interventora las cuentas de cobro, con destino al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo por valor de \$445.129.568.216,10 y a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$ 17.698.432.32 correspondiente al valor de la reserva de liquidez del mes de noviembre de 2012. Las cuentas de cobro fueron entregadas al Ministerio y a la Superintendencia para su trámite, solicitándole el giro de los recursos vía SEBRA en la cuenta centralizadora del Consorcio FOPEP. Cabe anotar que para las Superintendencias de Sociedades y Financiera no se generó cuenta de cobro por este concepto, debido a que estas entidades tenían la Reserva de Liquidez constituida.

1.5 Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP administró los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad la liquidez requeridas para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6 Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio. Este Manual debe ser entregado al Ministerio dentro de los tres (3) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses por el contratista.

El Manual de Procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional se ha actualizado cada seis meses desde el mes de febrero de 2008; la última actualización se realizó el 31 de agosto de 2012, mediante comunicación No. 2226849, manual que no ha sido objeto de observaciones o comentarios por parte del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo.

1.7 Responder al Ministerio por la restitución de los recursos que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones del CONSORCIO.

En el transcurso del año 2012 no se presentaron hechos o circunstancias que constituyeran errores o incumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas por el Consorcio FOPEP 2007 que generaran pagos indebidos, por lo que no hubo lugar a restitución de recursos al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo.

1.8 Implementar mecanismos de control que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina y pago de las pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo en las siguientes fases del proceso:

- a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.**
- Durante la vigencia de 2012 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.
 - Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas.
 - Para la aplicación en la nómina de las novedades remitidas por los Fondos, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas; cuyas cifras se evidencian en el capítulo III de Estadística numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias, de enero a noviembre de 2012 se reportaron un total de 967 advertencias, las cuales fueron informadas mensualmente al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.

FONDO	TOTAL FONDOS POR SUSTITUCION	TOTAL FONDOS POR INCREMENTO	TOTAL FONDOS
CAJANAL	726	77	803
GIT	154	3	157
CAJA AGRARIA	3	1	4
C.V.C	1	2	3
TOTAL POR TIPO	884	83	967

A continuación se relacionan cada uno de los oficios mediante los cuales se reportaron las advertencias a los diferentes Fondos y de manera consolidada al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo:

- No. 200377 del 16 enero de 2012.
 - No. 203239 del 9 Febrero de 2012.
 - No. 206786 del 9 marzo de 2012.
 - No. 210645 del 12 de abril de 2012.
 - No. 213843 del 9 de mayo de 2012.
 - No. 217829 del 13 de junio de 2012.
 - No. 221094 del 10 de julio de 2012.
 - No. 225183 del 10 de agosto de 2012.
 - No. 228100 del 10 de septiembre de 2012.
 - No. 230712 del 9 de octubre de 2012.
 - No. 233561 del 13 de noviembre de 2012.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos. Uno con los errores que por el hecho de no cumplir con validaciones importantes son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las que cumplieron adecuadamente con los controles de validación, facilitando la aplicación de las mismas en el proceso de liquidación normal.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, de

enero a noviembre de 2012 se presentó un alto volumen de solicitudes de pensionados de CAJANAL EICE pendientes de reincorporación en nómina, quienes en su gran mayoría fueron suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio FOPEP y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de los pensionados de Cajanal, el Consorcio mensualmente remitió al administrador de dicho fondo, informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación se detalla la información pendiente a noviembre de 2012:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS
Pendientes de reincorporación en nómina.	155
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	81
TOTAL CASOS	236

b) Controles que impidan automáticamente que dichas novedades se incluyan dos veces o que no correspondan a pagos derivados de la pensión

- El proceso controla que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyan más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechaza los registros que ya existan en la base de datos, o información de pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tienen las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechaza las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o ingresos) de clase vejez o invalidez, cuando existan previamente pensiones de las clases mencionadas, que correspondan a un mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyen las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía del tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal, utiliza dicho código para retroactivos por fallos judiciales, por lo anterior, se pueden presentar casos en que se incluyan pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuenta.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechaza el ingreso de la novedad, únicamente se remite como advertencia en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informa al fondo mediante archivos en Excel que contienen los mensajes de error y/o advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

El sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles por corresponder a pensiones de educación con pensiones gracia, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos.

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, en oficio 12310-38006 del 3 de Marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

2. Otros pagos dobles

El sistema rechaza otros pagos que se intenten liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

c) Controles de pre-nómina que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.

Durante la vigencia 2012 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Cajanal, Caja Agraria, Carbocol, CVC, Foncolpuertos, Minercol, Supersociedades, Superfinanciera, Superindustria y Comercio e Incora, generando archivos planos con los informes de las inconsistencias presentadas en el proceso, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (antes del quinto (5to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente, entre estos se tienen la retención en la fuente, el fondo de solidaridad Pensional y los aportes de salud, para el efecto es necesario que el fondo o caja, reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte para AFP.

Durante la vigencia del 2012, se recibieron los siguientes oficios por parte de la UGPP en los mes de Marzo No.20127220146981, Abril No. 20129900229911, Mayo No. 20129900400901, Julio No.201229900760131, Octubre UGM05797, UGM07210, y en Noviembre de 2012 No.20129901476871, UGM No.09351 y No. 20129901500101, con las cuales se levantaron las validaciones que impedían la aceptación de dichas mesadas, las cuales fueron procesadas exitosamente y que corresponden a:

Td	Documento	Nombre	Resolucion	Fecha Resolucion	Tipo Pension	Fecha Efectividad	Fecha Status
CC	17126309	Filemon Jimenez Ochoa	5623511	03/06/2011	Jubilación Nacional	19/12/2010	15/04/2002
CC	19179798	Cesar Julio Valencia Copete	1988811	12/12/2011	Jubilación Nacional	01/10/2010	24/08/2006
CC	20138173	Stella Lacouture de Gutierrez	2884912	24/01/2012	Sustitucion Nacional	27/07/2012	27/12/1986
CC	41730474	Juana Marina Pachon Rojas	5812111	28/06/2011	JUBILACION NAL	17/09/2007	19/12/2004
CC	20,558,801	Clara Elena Moreno de Diaz	579712	18/07/2012	Sustitucion Nacional	22/01/2012	01/07/1996
CC	20,236,515	Gloria Russi de Benavides	721012	08/08/2012	Sustitucion Nacional	13/03/2012	04/09/1989
CC	29089080	Isabel Alicia del Socorro Gonzalez Abuchar	935112	14/09/2012	Sustitucion Nacional	19/02/2012	20/11/1981
CC	3222038	Jorge Antonio Castillo Rugeles	190211	30/11/2011	Jubilacion Nacional	01/11/2012	05/11/2000
CC	3573305	Sigifredo de Jesus Espinosa Perez	1316011	11/10/2011	Jubilacion Nacional	01/07/2012	10/04/2004

d) Controles de pagos por embargos.

El módulo de embargos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuya orden se ha recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

e) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos.

El Consorcio FOPEP 2007 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos:

- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud a nivel nacional, FOSYGA (BDUA), Seguro Social, RUAFA, FOMAG, FPB Fondo de Pensiones de Bogotá, Recordar S.A. y Ministerio del Trabajo – Registraduría.
- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reporte generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.
- Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:
 - ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares y Terceros, así como las coincidencias del cruce con los archivos de BDUA y RUAFA.

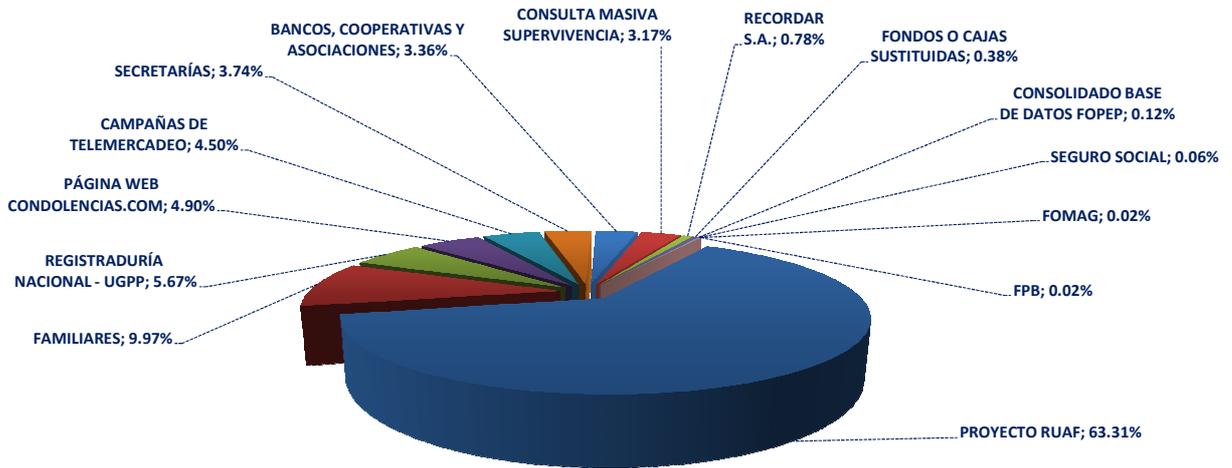
- ✓ 90-20 Coincidencias del cruce con el archivo del Seguro Social.
- ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos
- ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio)
- ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de la Registraduría-Ministerio de Salud.

- Marcación a código de fallecimiento si la identificación de pensionados fallecidos se realiza entre la fecha de cierre de nómina y el cierre de la posnómina.
- Grabación de Ordenes de No Pago de la mesada del periodo actual de nómina, si la identificación se realiza después del cierre de posnómina.

A continuación se presentan los resultados del periodo enero a noviembre de 2012, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
PROYECTO RUAF	314	242	280	387	274	283	279	290	163	394	245	3151	63.31%
FAMILIARES	81	55	61	53	35	26	47	37	47	30	24	496	9.97%
UGPP - REGISTRADURÍA NACIONAL	31	10	26	26	71	47	37	18	1	15	0	282	5.67%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	24	14	30	21	27	24	21	24	17	20	22	244	4.90%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADERO	9	30	19	20	22	14	21	20	31	7	31	224	4.50%
SECRETARÍAS	22	21	15	12	18	12	12	19	12	18	25	186	3.74%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	21	33	17	20	15	14	9	12	9	13	4	167	3.36%
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA MINISTERIO DE SALUD				0	0	0	39	18	52	32	17	158	3.17%
RECORDAR S.A.	5	1	3	6	0	6	2	2	2	6	6	39	0.78%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	2	3	2	1	4	1	1	3	0	0	2	19	0.38%
SEGURO SOCIAL	1	0	0	3	0	0	0	0	1	0	1	6	0.12%
FOMAG	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3	0.06%
FPB	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0.02%
FOSYGA (BDUA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
GOBERNACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Subtotal	510	409	454	550	467	427	468	445	335	535	377	4,977	100%

Información del 1 al 30 de cada mes



Con relación a las Secretarías de Salud de enero a noviembre de 2012 se recibieron 171 reportes, de los cuales 186 pensionados fueron marcados como fallecidos en la base de datos; a continuación se detalla la información suministrada:

FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO 2012	
	Cantidad Reportes al Año	Cantidad Registros Marcados en Código de Fallecimiento
Amazonas	1	0
Arauca	0	0
Armenia	3	0
Barranquilla	0	0
Bolívar	7	9
Boyaca	8	2
Caldas	4	3
Caquetá	4	1
Cesar	5	3
Guajira	6	1
Huila	0	0
Norte de Santander	0	0
Pasto	5	2
Putumayo	0	0
Quibdo	0	0
Quindío	4	2
Salud Capital	11	163
San Andres Isla	4	0
Vaupés	6	0
Total	171	186

f) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país, del 1.0% para los de residencia temporal o permanente en el exterior. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, se giraron directamente al FOSYGA.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación se calcularon automáticamente los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraron sobre el rango establecido por la ley.

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

La liquidación de descuentos por concepto de Retención en la Fuente, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 385 del estatuto tributario, aplicando el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagrega por periodo, por lo tanto durante la vigencia 2012, fue calculada la retención en la fuente únicamente para aquellos pagos que en el periodo superaron la base correspondiente.

A continuación se presentan la relación de pensionados que registraron descuento por concepto de Retención en la Fuente durante la vigencia 2012:

PERIODO	TD	DOCUMENTO	NOMBRE	VLR MESADA VLR OTRO PAGO	CUPON
201201	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201202	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201203	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201204	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201205	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201206	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201206	CC	31418194	ROJAS RIVAS CARMENZA NULL	30,689,128.00	465,668.00
201207	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201207	CC	43502902	ORTEGA TORO LILIANA MARIA	33,722,329.00	1,314,964.00
201207	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	36,085,330.13	2,014,748.00
201207	CC	51603030	BOLIVAR GUTIERREZ SHIRLEY BEATRIZ	33,961,953.83	1,382,059.00
201208	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,541.00
201208	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	36,085,330.13	2,014,749.00
201208	CE	6000574194	URUMA FUJIKO	75,401,059.00	14,988,939.00
201209	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,541.00
201209	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	36,085,330.13	2,014,749.00
201210	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201210	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	36,085,330.13	2,014,748.00
201210	CC	40790595	SOLANO SOLANO SOCORRO	33,478,659.50	1,246,736.00
201210	CC	72303585	MOLINA SOLANO RONALD MICHEL	33,478,659.50	1,246,736.00
201211	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201211	CC	2922719	VAN STRAHLENS PEDRAZA LUIS HERNANDO	28,568,605.78	8,540.00
201211	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	39,107,673.39	3,012,122.00
201211	CC	39551063	RUIZ GALEANO ROSALBA	31,006,214.65	554,452.00
201211	CC	1024484080	PATINO POVEDA CAMILO ESTEBAN	31,006,214.65	554,452.00
201211	CC	1070605062	PATINO GOMEZ ERICK MATEO	30,820,548.70	502,465.00
TOTAL					33,430,069.00

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuó por solicitud directa del pensionado, siempre que existiera el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989:

...“ **APORTES.** Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

g) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministraron los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de identificación de fallecidos mencionados en el literal anterior pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre pre-nómina, los Fondos o Cajas reportantes ordenaron el no pago de las mesadas pensionales, por motivos de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante los meses de enero a noviembre de 2012, los Fondos emitieron quinientos catorce (514) órdenes de no pago, así:

PERIODO	CAJANAL - UGPP	FONCOLPUERTOS	CAJA AGRARIA	CVC	INCORA	TOTAL GENERAL
ENERO	74	44				118
FEBRERO	30	1	6			37
MARZO	35	4				39
ABRIL	17			1		18
MAYO	27				1	28
JUNIO	34	5	2			41
JULIO	35	4	1			40
AGOSTO	65					65
SEPTIEMBRE	48	3				51
OCTUBRE	30					30
NOVIEMBRE	45	1	1			47
TOTAL	440	62	10	1	1	514

h) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la **modalidad abono en cuenta**, no deben acreditar supervivencia.

- Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2007 verifica que dichos documentos cuenten con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

En caso de no darse la actualización de fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2007 direcciona la mesada pensional, a un código de control que retiene los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasa a liquidación cero.

- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de

legalizaciones por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas y remitidas vía fax se tramitan omitiendo el procedimiento en mención.

- ☑ De la misma manera, teniendo en cuenta la Ley Anti trámites, se eliminó el servicio de pago a domicilio en el que se tomaba la supervivencia a los pensionados de avanzada edad o en mal estado de salud en su residencia en la ciudad de Bogotá.
 - ☑ Con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó usuario al Ministerio de Salud y Protección Social, que nos permite el cruce de información cuenta con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyos resultados se presentan en el literal 6, numeral 1.8, capítulo II Obligaciones del Consorcio del presente informe.
- i) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.**

El Consorcio FOPEP 2007 envió durante el año 2012, a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria en cada mes. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

- j) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**
- ☑ El Consorcio FOPEP 2007 contó durante la vigencia 2012 con un proceso que permitió capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturaron previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.9 y 2.10.

- El sistema de información del Consorcio, adicionalmente, el proceso permitió registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas por los Fondos.

k) Controles para que no sean realizados dobles pagos de mesadas retroactivas

La funcionalidad desarrollada para controlar el no pago doble de mesadas retroactivas operó normalmente durante la vigencia 2012, mediante rechazos de novedades de retroactivos asignados a periodos previamente reportados y cancelados por el Consorcio FOPEP 2007.

l) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo o el Consejo Asesor del Fondo.

Durante la ejecución del contrato y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio desarrolló los controles que fueron necesarios.

Para la vigencia 2012 los desarrollos que se pusieron en producción, se encuentran relacionados en el **numeral 5.15**.

1.9 Garantizar que las instituciones o empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera o Superintendencia de Economía Solidaria con las que se contrate el pago, cuente con las seguridades que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales.

La red de instituciones bancarias con las que contó el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales estuvo conformada en el 2012 por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispuso la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado y certificado de supervivencia del pensionado vigente (con fecha de expedición no superior a un mes).

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispuso adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2007 dió cumplimiento a lo previsto en la ley 700 de 2001, su decreto reglamentario 2751 de 2.002, y la ley 952 de 2.005 normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10 Implementar mecanismos de control que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina se encuentren dentro del cálculo actuarial; en caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones y al Ministerio, antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, será necesario solicitar previamente los ajustes presupuestales que en este tengan lugar, para el pago de las respectivas pensiones. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El proceso de cargue de novedades permite alimentar en el sistema la

información requerida de las tablas del cálculo actuarial suministradas por los nuevos Fondos o Cajas sustituidas, en una estructura que contiene la información básica de los pensionados y rechaza las novedades reportadas que no cumplan la condición de haber reportado un valor de pensión igual o inferior al valor presente del valor pensión reportado en el cálculo actuarial para el causante.

Este proceso está disponible para ser aplicado para los Fondos y entidades sustituidas siempre y cuando sea suministrada la respectiva información, así como las instrucciones precisas para aplicar los controles asociados a los valores.

- b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial, en caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de las pensiones y al Ministerio, antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El proceso de cargue de novedades genera rechazos sobre las diferencias encontradas en los incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones cuando éstos superen el IPC del año de aplicación o el valor reportado en el cálculo actuarial, traído a valor presente utilizando el factor IPC.

- c) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Así mismo, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones y al Ministerio, antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.***

El sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementan en el aumento de éste.

El Consorcio remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones.

- d) Que cuando hayan sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones y al Ministerio, antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente**

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como advertencia aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportan información del causante son rechazadas.

En la nómina de Enero de 2009, se implementó la validación para los acrecimientos de pensión, manejando un margen permitido de \$0.99 para no rechazar las inclusiones de nuevas pensiones o las reincorporaciones de pensiones de sustitución que superan la sumatoria del valor pensión de los sustitutos para un mismo causante.

- e) Alertar a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos.**

Actualmente, en el proceso de cargue de novedades para liquidación y pago de nómina, el sistema rechaza la inclusión de pensiones registradas bajo el código de escolaridad para los pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas no sea consistente en tipo de datos.

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema aplica controles que evitan liquidar pensiones de escolaridad cuando la persona ha cumplido los 25 años y prorroga los días hasta la fecha en que cumple la edad. Con respecto a la fecha de vencimiento de certificados de estudios, se controla siempre que esta fecha corresponda a la fecha de vencimiento de la pensión.

Como control adicional a estas dos validaciones, el sistema genera dos reportes, uno con las pensiones próximas a vencer en los dos meses siguientes a la nómina liquidada y otro con las pensiones que se vencieron en el mes. Dichos reportes son entregados a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, con el propósito que los Fondos realicen su verificación y suspensión de las prestaciones según sea el caso.

Con base en la información de la fecha de vencimiento de la prestación, reportada por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, el sistema genera advertencias acerca de las pensiones de escolaridad próximas a vencer.

A Continuación se relacionan las pensiones de escolaridad que el sistema líquido y prorrateo por vencimiento durante la vigencia 2012.

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Caja Agraria	CC	1094886741	GILARIAS KATHERINE
Caja Agraria	CC	1032397624	CASTELLANOS DURAN MARYSOL
Caja Agraria	CC	1069720251	MARTINEZ AGREDO MARIO FELIPE
Caja Agraria	CC	1064985022	FONSECA FONSECA JAVIER CARMELO
Cajanal	CC	1015438206	GARCIA HERREROS BORDA GINA PAOLA
Cajanal	CC	1004189218	BURBANO ACHICANOY GABRIEL FELIPE
Cajanal	CC	1010194111	SARAY GARCIA ANDRES FELIPE
Cajanal	CC	1010205837	MUÑOZ BUENO YENIFER HELENA
Cajanal	CC	1010206270	NAVARRO SALGADO CESAR AUGUSTO
Cajanal	CC	1012398714	ESPITIA ZARATE MEYER ANGEL
Cajanal	CC	1013601474	BRICEÑO BUITRAGO JORGE IVAN
Cajanal	CC	1014191035	VILLA CORREDOR VLADIMIR
Cajanal	CC	1014227181	BARON MENDOZA LAURA XIMENA
Cajanal	CC	1015404801	NUMPAQUE APONTE ADRIANA CAROLINA
Cajanal	CC	1015410744	ROJAS CASTAÑEDA GISELT PAOLA
Cajanal	CC	1015422642	TORRES RINCON DIEGO FELIPE
Cajanal	CC	1015425525	ROJAS CASTAÑEDA MARIE YULIE
Cajanal	CC	1016029469	RODRIGUEZ FLORIAN DANIEL FELIPE
Cajanal	CC	1016035060	ROJAS MARTINEZ DAVID EDUARDO
Cajanal	CC	1016035450	ZAMBRANO HERNANDEZ JOHAMN MAURICIO
Cajanal	CC	1016043883	MEJIA RODRIGUEZ WILMER ALEJANDRO
Cajanal	CC	1016044248	MORA MARTINEZ YINA PAOLA
Cajanal	CC	1017202040	BOCANEGRA ARANGO GISELA
Cajanal	CC	1017214569	ZAPATA MARTINEZ NELSON JOSE
Cajanal	CC	1018425052	MAHECHA GOMEZ DIEGO FERNANDO
Cajanal	CC	1018437596	LEON RAMIREZ EDWIN
Cajanal	CC	1018441293	CASTILLO GIL MONICA PAOLA
Cajanal	CC	1018444097	JAIMES PEDALOZA JULIANA CAROLINA
Cajanal	CC	1019017094	MARIN DIAZ NATALIA
Cajanal	CC	1019028035	VILLOTA PIMENTEL MAY LING
Cajanal	CC	1019081924	ANAYA SAMPAYO DAVID
Cajanal	CC	1019090220	SARMIENTO PRIETO CAMILO
Cajanal	CC	1020439271	ALVAREZ URREGO SALVE LILLIANA
Cajanal	CC	1020728720	CASTRO GUEVARA NAYIBE
Cajanal	CC	1020740855	RIVAS OSORIO LORENA MARIA
Cajanal	CC	1020758418	QUINTANA ZAMUDIO ALAN EDUARDO
Cajanal	CC	1020765423	ORTIZ BOHORQUEZ CRISTIAN AUGUSTO
Cajanal	CC	1020772046	CARRANZA ALONSO ANA MARIA
Cajanal	CC	1020776953	LOPEZ VELASQUEZ DANIELA

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Cajanal	CC	1020777483	NEIRA GUZMAN MARIA PAULA
Cajanal	CC	1022365164	CASAS BRINEZ LILIANA JULIETH
Cajanal	CC	1022373617	ARDILA BERNAL PABLO ANDRES
Cajanal	CC	1022377032	FONSECA ALVAREZ EDNA CONSTANZA
Cajanal	CC	1022980754	VARGAS ESCALANTE KEMBERLY
Cajanal	CC	1022984393	ALVAREZ CORDOBA DIANA MARCELA
Cajanal	CC	1023922267	MARTINEZ GUERRERO JUAN CAMILO
Cajanal	CC	1026148274	GONZALEZ MONCADA STEVEN
Cajanal	CC	1026149470	ZAPATA GRAJALES SEBASTIAN
Cajanal	CC	1026261423	CASALLAS PARDO SERGIO ANDRES
Cajanal	CC	1026270810	PACHECO ALONSO ANDRES FELIPE
Cajanal	CC	1026272378	MARTINEZ VASQUEZ IVAN SANTIAGO
Cajanal	CC	1026278064	POVEDA PEÑA SERGIO DAVID
Cajanal	CC	1026279834	CASTRO QUINTERO DIEGO MAURICIO
Cajanal	CC	1026563184	ARCHILA PINO MARIA ANDREA
Cajanal	CC	1026574149	DOMINGUEZ VARGAS MARIA PAULA
Cajanal	CC	1030565567	DURAN CUJIA CATALINA
Cajanal	CC	1030565732	JIMENEZ MEDINA NATALY
Cajanal	CC	1030574229	RAMIREZ LOZANO VIVIANA ANGELICA
Cajanal	CC	1032397491	CORTES AYALA LADY CAROLINA
Cajanal	CC	1032405129	TOVAR MORA EDGAR HERNAN
Cajanal	CC	1032434531	TOVAR MORA DANIEL
Cajanal	CC	1032442203	CORTES ZAMUDIO YULY NATALIA
Cajanal	CC	1032448199	OCHOA CABRERA LILIANA ALEJANDRA
Cajanal	CC	1032449644	NAVAS OCAMPO CARLOS FELIPE
Cajanal	CC	1032455104	LOPEZ ZEA ANA ISABEL
Cajanal	CC	1032456910	PRIETO VELANDIA DAVID FELIPE
Cajanal	CC	1032461237	ULLOA PEREZ LINA MARIA
Cajanal	CC	1036609273	MORA PATINO LILIANA MARCELA
Cajanal	CC	1037545438	GIL LOPEZ VICTOR
Cajanal	CC	1037616967	AGUDELO BEDOYA SEBASTIAN LEON
Cajanal	CC	1037624050	RODRIGUEZ LOPEZ ROSIRIS
Cajanal	CC	1039447649	QUINTERO GOMEZ JUAN CAMILO
Cajanal	CC	1040035570	RENDON LOPEZ JUAN CAMILO
Cajanal	CC	1040739029	ZAPATA RINCON DANIEL FERNANDO
Cajanal	CC	1042252487	PACINI MIRANDA ALBERTO FABIAN
Cajanal	CC	1043931930	ARIZA MENDOZA RONY
Cajanal	CC	1044504971	VELEZ PRECIADO SEBASTIAN
Cajanal	CC	1045671164	OLIVARES GUZMAN ELIANA KATHERINE

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Cajanal	CC	1045693495	LOPEZ ACOSTA WENDY VANESSA
Cajanal	CC	1046668227	GARCIA PUERTA LAURA MERCEDES
Cajanal	CC	1047416369	DE AVILA VILLAMIL FARID ALFONSO
Cajanal	CC	1047436225	HERRERA CONEO LUCIANA
Cajanal	CC	1049614180	FORERO RODRIGUEZ JAIRO ENRIQUE
Cajanal	CC	1049614359	ARAQUE TELLEZ GINA LUCIA
Cajanal	CC	1049614498	VELANDIA ROJAS JAVIER HERNANDO
Cajanal	CC	1049615843	USSA VARGAS LINA MARIA
Cajanal	CC	1049618234	CUCAITA MONROY ANGELA LILIANA
Cajanal	CC	1049624370	ALBA MORENO ROSALBA
Cajanal	CC	1049627389	PINZON PEREIRA MARIA CAMILA
Cajanal	CC	1051817721	MARTINEZ DIAZ ALEX ENRIQUE
Cajanal	CC	1051818496	ROMERO ROMERO JORGE ALFREDO
Cajanal	CC	1053809355	HERNANDEZ RENDON ESTEFANIA
Cajanal	CC	1053816458	OROZCO HOYOS HERNAN DAVID
Cajanal	CC	1053825441	SANCHEZ RENDON JULIO CESAR
Cajanal	CC	1053825441	SANCHEZ RENDON JULIO CESAR
Cajanal	CC	1053830274	MURILLO SOSSA MARLON JULIAN
Cajanal	CC	1054549271	SANCHEZ WILCHEZ MOISES EDUARDO
Cajanal	CC	1054708785	MUÑOZ PULIDO DANIEL
Cajanal	CC	1057546700	RINCON SEQUERA LEYDY NATALIA
Cajanal	CC	1057587055	SANABRIA ARANGUREN JORGE ALBERTO
Cajanal	CC	1057587184	BOHORQUEZ BARINAS ELIANA MARITZA
Cajanal	CC	1057594077	ZULUAGA RICAURTE KAROL ANDREA
Cajanal	CC	1058430576	VARGAS PORRAS LUZ HELENA
Cajanal	CC	1058817653	GIRALDO CASTAÑO MONICA
Cajanal	CC	1058970059	DORADO DAZA RAFAEL ANDRES
Cajanal	CC	1061731888	DIAZ GALINDEZ CLAUDIA PATRICIA
Cajanal	CC	1061738072	PARUMA OROZCO PAOLA ANDREA
Cajanal	CC	1061765870	YACUMAL SANCHEZ CATERINE
Cajanal	CC	1064999870	CORONADO ESPITIA DINA LUZ
Cajanal	CC	1065000881	SAKR GALEANO JOSE LUIS
Cajanal	CC	1065633220	SALAZAR LENGUA CRISTIAN EDUARDO
Cajanal	CC	1065890967	MONTENEGRO LOBO YORLEIDYS
Cajanal	CC	1067863918	BALLESTROS ACOSTA FANOR ELIAS
Cajanal	CC	1067886462	ORTEGA JIMENEZ MANUEL FRANCISCO
Cajanal	CC	1067903075	ROSALES ARROYO YEYS SAMIR
Cajanal	CC	1069737995	MORALES VARGAS CLARA
Cajanal	CC	1070609527	TAFUR VILLALBA KARLY JULIETH

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Cajanal	CC	1071303330	PRIETO REY LEILA DAYANA
Cajanal	CC	1071352808	PERDOMO CORONADO PAULETH SOFIA
Cajanal	CC	1071628708	ROMERO MOLANO CAMILO ANDRES
Cajanal	CC	1072748192	CARDENAS HOYOS JUAN DARIO
Cajanal	CC	1072961395	PARRA ROMERO DAVID NICOLAS
Cajanal	CC	1075231525	GARCIA SILVA NATALIA ANDREA
Cajanal	CC	1075246748	GOMEZ GARCIA SENIA VANNESA
Cajanal	CC	1075248724	VARGAS TRUJILLO JOSE MAYLER
Cajanal	CC	1075262171	SALAZAR ZULETA EDWIN ALBERTO
Cajanal	CC	1077444753	LEUDO LOZANO LEISY YURIZA
Cajanal	CC	1077452248	RODRIGUEZ TORRES MELISA ANDREA
Cajanal	CC	1077864160	PRIETO CHIVARA EXNEIDER
Cajanal	CC	1081405514	BARRIOS CASTILLO SANDRA JULIETH
Cajanal	CC	1081515955	CHICUE FIERRO DANIEL JOSE
Cajanal	CC	1082066793	SANDOVAL LOZANO ALEJANDRA PAOLA
Cajanal	CC	1082747313	VALLEJOS VELASQUEZ VANESA ALEXANDRA
Cajanal	CC	1082868553	RODRIGUEZ MONTES GLORIA ESTHER
Cajanal	CC	1082891048	LOPEZ SIERRA CAROLL DALLANA
Cajanal	CC	1082952619	LAFaurie MIRANDA LORRAINE CAROLINA
Cajanal	CC	1082952758	POLO ARIZA IVAN ENRIQUE
Cajanal	CC	1083558553	NUÑEZ CERVANTES JUAN SEBASTIAN
Cajanal	CC	1085266095	AGREDO JURADO DIEGO
Cajanal	CC	1085271030	ERAZO AHUMADA LIBARDO JAVIER
Cajanal	CC	1085277663	GUEVARA MONCAYO GERSON ANDRES
Cajanal	CC	1085282997	BENAVIDES ROSERO JEINIER
Cajanal	CC	1085301263	PAZ CASTILLO IVAN DARIO
Cajanal	CC	1088268208	PELAEZ VALENCIA DIANA CRISTINA
Cajanal	CC	1088278925	MILLAN CAICEDO DIANA MARCELA
Cajanal	CC	1090383034	LEAL SILVA EDER JOHAN
Cajanal	CC	1090397029	PEREZ NARANJO GUILLERMO
Cajanal	CC	1090419868	LOZANO AVEDANO JORGE HELI
Cajanal	CC	1090429153	REYES AREVALO CAROL MELISSA
Cajanal	CC	1090438383	JAIMES PABON YENNI CAROLINA
Cajanal	CC	1090441735	BAEZ GUERRERO MICHAEL ANDRES
Cajanal	CC	1090443923	PEREZ NARANJO GLADYS ALBA
Cajanal	CC	1093741606	MONTANEZ ARIAS EDWIN ARLEY
Cajanal	CC	1093749813	LEAL SILVA YERLEYS LISBETH
Cajanal	CC	1094906661	ECHEVERRY GARCIA CRISTIAN CAMILO
Cajanal	CC	1094908004	ARBELAEZ ARIAS JULIAN ANDRES
Cajanal	CC	1094914386	GIRALDO RAMIREZ CESAR AUGUSTO

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Cajanal	CC	1094921373	RESTREPO RENDON CARLOS MARIO
Cajanal	CC	1094924813	HINCAPIE FORERO INGRID MARCELA
Cajanal	CC	1094924813	HINCAPIE FORERO INGRID MARCELA
Cajanal	CC	1095810521	ALFONSO TERAN CARLOS ARMANDO
Cajanal	CC	1095812773	PEREZ RODRIGUEZ LUIS FELIPE
Cajanal	CC	1097395613	RAMIREZ MOSQUERA NATALIA ANDREA
Cajanal	CC	1097396100	RICO ROJAS CARLOS ERNESTO
Cajanal	CC	1098647096	JOYA JIMENEZ DIANA CRISTINA
Cajanal	CC	1098657330	MERCADO ROJAS JOHANNA CAROLINA
Cajanal	CC	1098657364	ARIZA ORTIZ DIEGO ARMANDO
Cajanal	CC	1098665034	SERPA NAVARRO ELIANA MARCELA
Cajanal	CC	1098696719	BAEZ GODOY KAREN NATALIA
Cajanal	CC	1098703372	DUARTE MENESES FERNEY FABIAN
Cajanal	CC	1098708257	HALLADO MOJICA OSCAR JULIAN
Cajanal	CC	1098715411	CEPEDA PARDO ANA MARIA
Cajanal	CC	1100960061	FLOREZ BONILLA HAROLD NAYITH
Cajanal	CC	1100962803	BALLESTEROS GOMEZ MARIA ALEJANDRA
Cajanal	CC	1102369936	VILLAMIZAR MONOSALVA JEIMY XIOMARA
Cajanal	CC	1102835136	ANAYA SAMPAYO SALOMON
Cajanal	CC	1103098155	BARRETO HERRERA JESSICA LORENA
Cajanal	CC	1105678072	GUZMAN MONTEALEGRE LUIS ALEJANDRO
Cajanal	CC	1110462767	ZUNIGA VIVES GENNIFER DAYANA
Cajanal	CC	1110465799	RAMOS SUAREZ JULIETH
Cajanal	CC	1110473485	MORALES QUIJANO LUISA FERNANDA
Cajanal	CC	1110488027	ROMERO CARDONA VICTOR HUGO
Cajanal	CC	1110488418	BONILLA ANGARITA JUAN CARLOS
Cajanal	CC	1110499141	MORENO TORRES MAYRA ALEJANDRA
Cajanal	CC	1110499206	RODRIGUEZ VIDAL GABRIEL CAMILO
Cajanal	CC	1110500710	PERDOMO ALVAREZ NATALY
Cajanal	CC	1112771885	CALERO CARMONA LICETH VIVIANA
Cajanal	CC	1113641999	ZUNIGA MARIN JOAN SEBASTIAN
Cajanal	CC	1115076472	GONZALEZ LOPEZ CLAUDIA LORENA
Cajanal	CC	1116237761	SOLANO LAMOS LUZ ANGELA
Cajanal	CC	1118536023	ALFARO LUGO ERIKA YANIRA
Cajanal	CC	1118537471	JAIME GUTIERREZ MEYSON BILHAN
Cajanal	CC	1118541735	MUNOZ CRUZ GEISSLER
Cajanal	CC	1118774445	MANRIQUE PEREZ ALVARO ALFONSO
Cajanal	CC	1121333425	ARAUJO FRAGOZO MARCELO FABIAN
Cajanal	CC	1121865513	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL ANDRES
Cajanal	CC	1121890175	CUARTAS ALONSO YAMILE ALEXANDRA
Cajanal	CC	1121896201	MARIN GARZON JESSICA PAOLA
Cajanal	CC	1122133034	ACOSTA MOSQUERA YESSICA MARIA
Cajanal	CC	1122405731	DAZA DAZA ADRIAN ARTURO

Fondo	Tipo Documento	Documento	Apellidos_Nombres
Cajanal	CC	1122784302	OBANDO RAMOS SONIA PATRICIA
Cajanal	CC	1124499654	PALACIO ROMERO CINDY JOHANA
Cajanal	CC	1125228255	MELO GUZMAN JUANITA MARIA
Cajanal	CC	1128272688	LOZANO MOSQUERA SORY LILIANA
Cajanal	CC	1128414399	HERNANDEZ DIAZ CARLOS ANDRES
Cajanal	CC	1128417023	CARMONA TOBON DIEGO LEON
Cajanal	CC	1128417023	CARMONA TOBON DIEGO LEON
Cajanal	CC	1128422276	CATADO MONTOYA DANIELA
Cajanal	CC	1128428194	PINEDA GIRALDO MARIA CAMILA
Cajanal	CC	1130596404	RODRIGUEZ TORRES MERLY VANESSA
Cajanal	CC	1136882700	GALVEZ ARGOTE LUISA FERNANDA
Cajanal	CC	1140815160	MEDINA ARIZA ANDRES FELIPE
Cajanal	CC	1140828109	MORALES FUENTES GLORIS JUDITH
Cajanal	CC	1140852283	BOBADILLA TAPIA ISAAC DAVID
Cajanal	CC	1143362760	AYOLA MENDOZA AMELIA REGINA
Cajanal	CC	1143838787	ESCOBAR REYES CRISTHIAN
Cajanal	CC	1144027820	FRANCO ARCOS DIEGO FELIPE
Cajanal	CC	1144040130	QUIJANO CASTADO MARIA JULIANA
Cajanal	CC	1144046909	FLOREZ ROJAS ANGELICA MARIA
Cajanal	CC	1144150334	FONG CALVO CARLOS ALFREDO
Cajanal	CC	1144167228	CABRERA RIVERA PRISCILA
Cajanal	CC	1152187538	MESA GUTIERREZ DANIELA
Cajanal	CC	1152437962	PATIDO POSADA LAURA ALEJANDRA
Cajanal	CC	1152442052	AGUDELO GOMEZ VIVIANA PATRICIA
Cajanal	CC	1130633967	RINCON MURRAIN CRISPHTOFER ALEXANDER
Cajanal	CC	1020759770	ROCHA FAJARDO FEDERICO
Cajanal	CC	1111764903	CUERO ARAGON ALEYDA
CAJANAL	CC	1094919777	TORRES MOSQUERA YAJAIRA
Cajanal	CC	1088249527	NUÑEZ BERMUDEZ NATHALIA
CVC	CC	1115067959	VARON GOMEZ OSCAR EDUARDO
Foncolpuertos	CC	1061704851	GARCIA ARENAS INGRID MARCELA
Foncolpuertos	CC	1082860477	MORENO ALMANZA ADRIANA
Foncolpuertos	CC	1026571735	GARCIA MORA MARIA CAMILA
Foncolpuertos	CC	1042436029	CUBAS MENDOZA ELKIN DANIEL
Foncolpuertos	CC	1045713793	BARRAZA LOPEZ RAFAEL JUNIOR
Foncolpuertos	CC	1082894338	MIER LUNA FIDIERS GILVANIS
Foncolpuertos	CC	1082895220	MOLINA OSIAS RAFAEL DE JESUS
Foncolpuertos	CC	1129522191	BARRAGAN CRESPO MARI CRUZ
Foncolpuertos	CC	1140827318	MALDONADO DIAZ JEISON ANTONIO
Foncolpuertos	CC	1143371528	BERMEJO MARTINEZ JHONNY
Foncolpuertos	CC	1144128173	MARIN GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
Foncolpuertos	CC	1042425136	DONADO MATTOS DINIER ALFONSO
Foncolpuertos	CC	1111771065	PALACIOS POTES ADRIANA PATRICIA
Foncolpuertos	CC	1111785508	CLARETE CORDOBA INGRID JOHANNA
Foncolpuertos	CC	1111788363	SINISTERRA ANGULO HUBER IVAN
INCORA	CC	1115731775	AYALA SUAREZ JHON BENITO
Supersociedades	CC	1016003337	HERNANDEZ MORENO LAURA XIMENA

- f) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al ministerio y aplicar los mecanismos de control que establezca el consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales que le hayan sido entregados al CONSORCIO por la autoridad competente y a partir de la fecha de entrega.**

El Consorcio ha venido cumpliendo con la actividad de cruzar cada seis meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, el último cruce fue realizado en el mes de Noviembre de 2012, generando los siguientes informes:

- Revisión de nombres y apellidos nómina de pensionados frente al CALFOPEP, para los Fondos CVC, Superfinanciera, Superindustria y Comercio, Caja Agraria, Carbocol, Incora, Minercol y Caminos Vecinales.

Fondo	Radicado
CVC	NOM-350-530-12
Superfinanciera	NOM-350-531-12
Superindustria y Comercio	NOM-350-532-12
Caja Agraria	NOM-350-533-12
Carbocol	NOM-350-534-12
Incora	NOM-350-535-12
Minercol	NOM-350-537-12
Caminos Vecinales	NOM-350-536-12

- Revisión de valores nómina de pensionados frente a la información de cálculo actuarial que ha sido suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en archivos de Excel (*.xls) para los Fondos Caja Agraria, Carbocol, Incora y Minercol.

Fondo	Radicado
Caja Agraria	NOM-350-525-12
Carbocol	NOM-350-526-12
Incora	NOM-350-527-12
Minercol	NOM-350-528-12
Caminos Vecinales	NOM-350-529-12

Los informes fueron enviados a los Fondos con copia al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su evaluación y verificación.

1.11 Disponer como mínimo de una sede para la atención personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 30 y calle 26 y la calle 72. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado.***

La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.

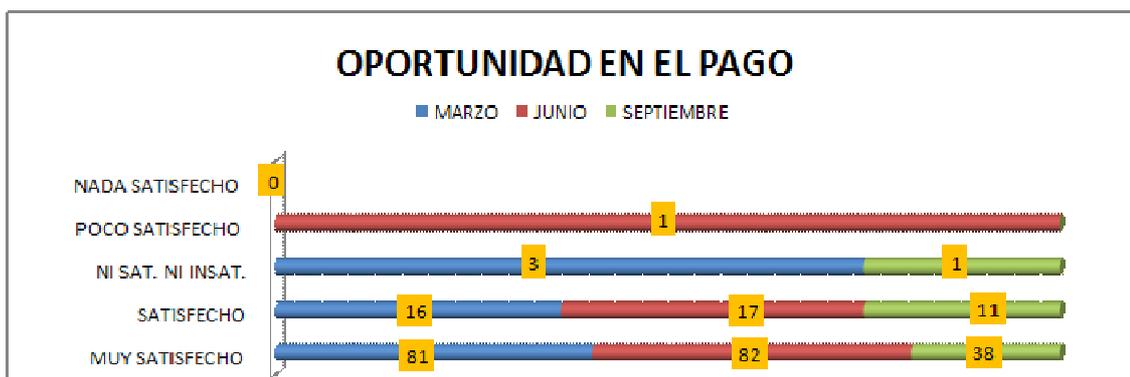
Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2007 contó durante el año 2012 con un Centro de Atención al Pensionado, ubicado en el primer piso de su sede ubicada en la Carrera 20 No. 39-32, que cumplió con las condiciones exigidas por el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, así:

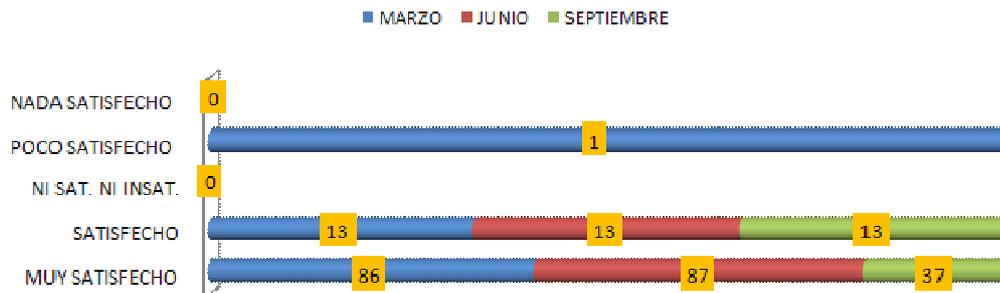
- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes contaron con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo.
- En el Capítulo III Información Estadística, numeral 6.2. y 6.3 se encuentra información relacionada con el volumen de pensionados atendidos personalmente en la sede del Consorcio FOPEP 2007, durante el año 2012, así como los tipos de solicitudes por las cuales el pensionado acude al Consorcio.

Encuestas de satisfacción de servicio:

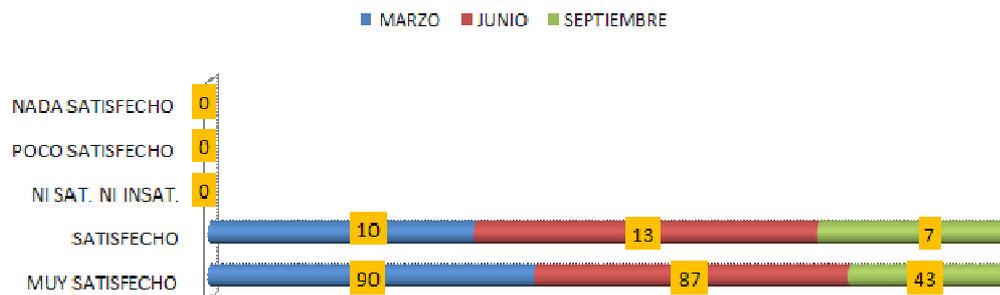
De enero a noviembre de 2012 se aplicaron 400 encuestas de satisfacción tanto en las instalaciones del consorcio como en las asociaciones de pensionados, arrojando el siguiente resultado consolidado:



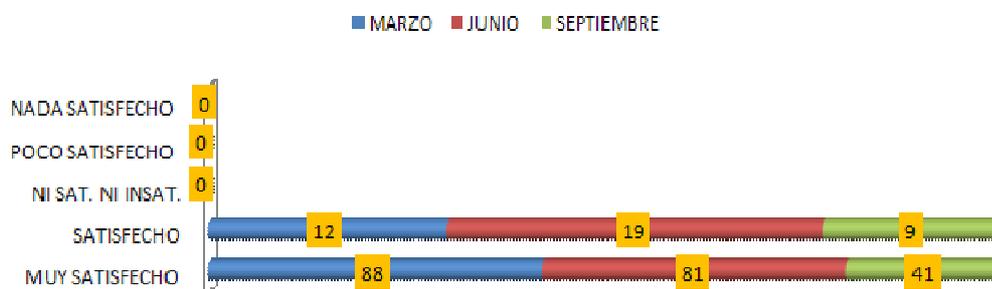
AGILIDAD EN RECIBIR ATENCIÓN (FOPEP)

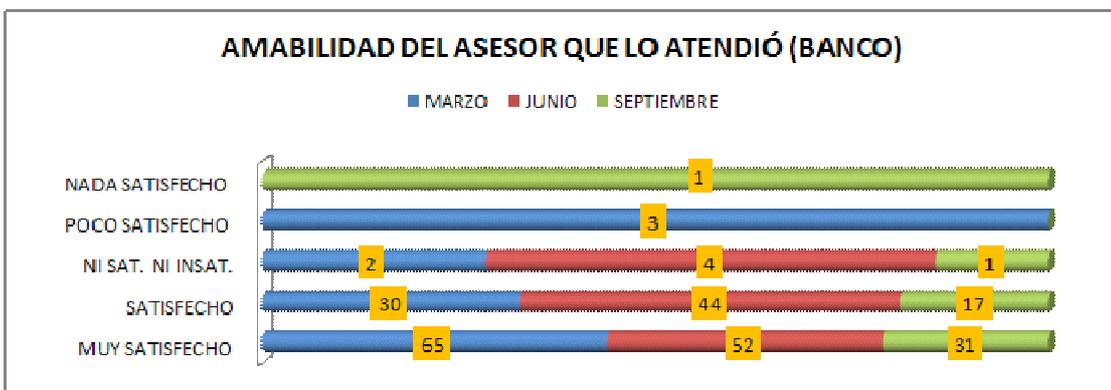
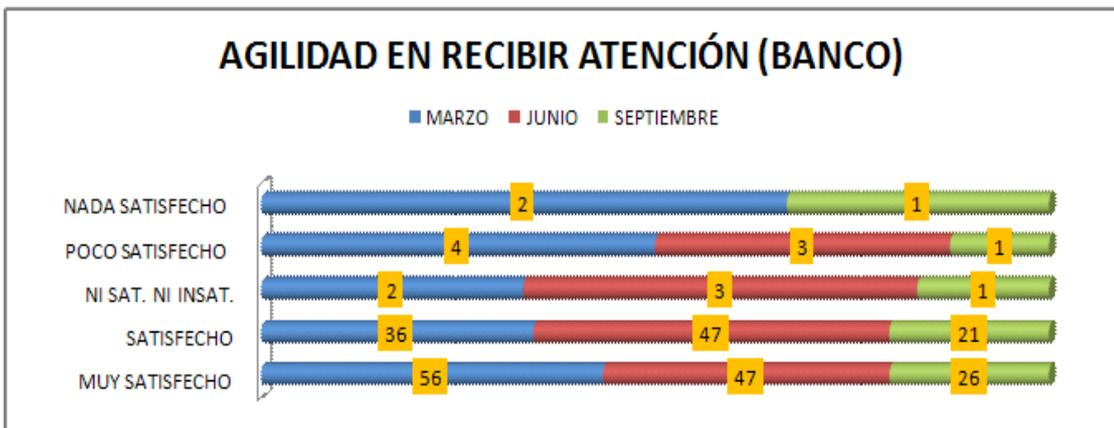
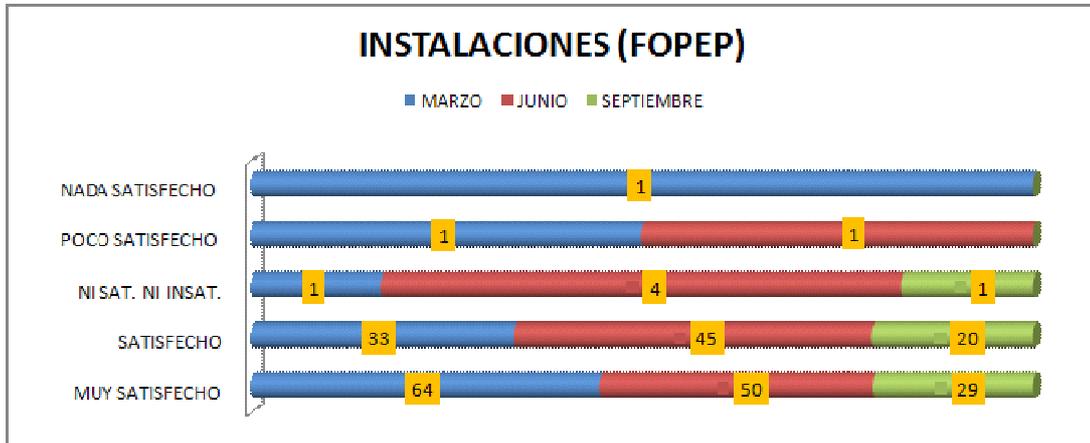


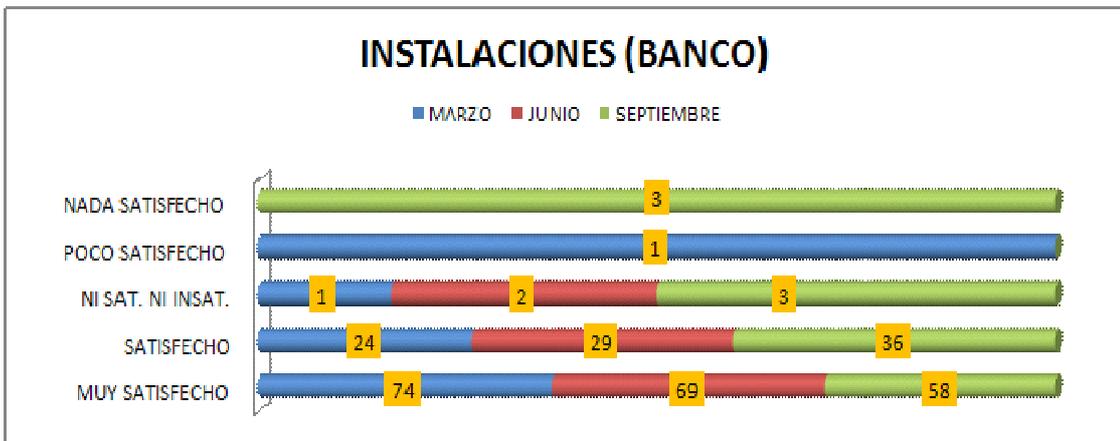
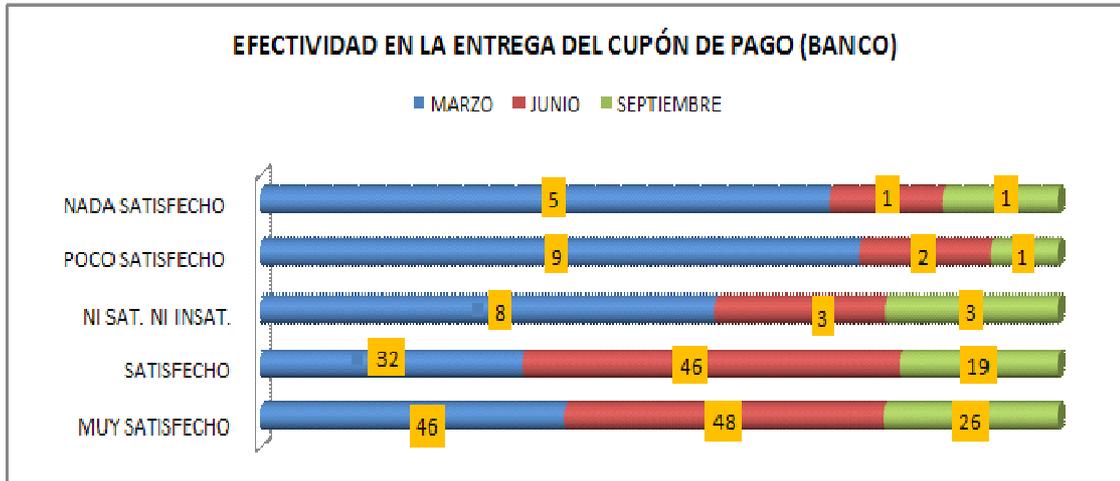
AMABILIDAD DEL ASESOR QUE LO ATENDIÓ (FOPEP)



CLARIDAD EN LA ASESORÍA RECIBIDA (FOPEP)







1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

- a) **Un Call center**
- b) **Página web**
- c) **Correo electrónico**
- d) **Correo postal de cobertura nacional**

a) **Call center**

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel

nacional, se realiza a través de la firma ALLUS S.A., empresa especializada en el servicio de Call Center. Para que los pensionados se contacten con el Call Center se dispone de las siguientes líneas telefónicas: para Bogotá 3430040, Barranquilla 3618840, Bucaramanga 6438040, Cali 5540540, Cartagena 6553020, Medellín 5144499, Pereira 3139340 y para el resto del país 01-8000-120350.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Call Center como en el Consorcio FOPEP 2007 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b) Página Web



El Consorcio FOPEP 2007 a partir de mayo cuenta con una nueva imagen de la página web www.fopep.gov.co. El cambio se debe a que el Consorcio forma parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

Ahora los pensionados y terceros disponen de información relacionada con:

Acerca del FOPEP

- Naturaleza Jurídica del FOPEP
- Objetivo FOPEP
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos
- Informe de Gestión

Sobre el Consorcio

- Consortio Fopep 2007
- Objetivos y Funciones
- Misión, Visión y Valores
- Organigrama
- Directorio de Funcionarios
- Política de Calidad
- Instalaciones

Entidades sustituidas

- Lista de entidades
- Distribución de Entidades

Pago de Mesadas no cobradas

- Calendarios de pagos
- Red de Pagos
- Modalidades de pago
- Cambio de sitio de pago
- Supervivencias
- Cobrar oportunamente las mesadas
- Procesos especiales de pago

Pensionados en el exterior

- Envío de documentos
- Presentación de Supervivencias
- Aporte de Salud Residentes en el Exterior

Aportes

- Aportes para Salud
- Requisitos para traslado EPS
- Aportes Fondo de Solidaridad
- Aportes para pensionados Caja Agraria
- Salud para el régimen de excepción

Descuentos por nómina

- Descuentos
- Embargos
- Anexos
- Comunicados

Servicios en línea

- Actualización de Datos
- Consulta Inclusión en nómina
- Consulta Actualización de supervivencia
- Estadísticas de pensionados
- Sondeo de opinión
- Encuestas

Servicios de Atención al Ciudadano

- Preguntas Frecuentes
- Línea de Atención al Pensionado
- Contáctenos
- Glosario
- Lista de Trámites y Servicios
- Tutoriales de ayuda

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6 Otra Información Estadística. Punto 6.6 se presenta el No. de visitas a la página web del Consorcio Fopep 2007.

A continuación se relacionan las actualizaciones realizadas en la página WEB en el año 2012:

ME S	ARTÍCULO	SECCION
Enero	No se realizaron cambios	
Febrero	No se realizaron cambios	
M arzo	Nuevos servicios (Chat y SMS)	Inicio
	D ecreto Ley 19 2012	Inicio
	Proceso de asignación yrenocación códigos fechas	En la sección Descuentos por nómina/D escuentos/E stado del proceso de asignación y renovación de códigos de descuentos
	Reglamento y Anexos descuentos	D escuentos por nómina/Anexos
	Flash informativos descuentos	D escuentos por nómina/C omunicados
Abril	No se realizaron cambios	
Mayo	No se realizaron cambios	
Junio	Articulo servicio UGPP Cajana y FONCOLPUERTOS	En Inicio/Módulo inferior derecho
	Estado del proceso de asignación y renovación códigos	D escuentos por nómina/descuentos
	Archivos preaprobados, negados, inconsistentes, incompletos	D escuentos por nómina/descuentos
	Flash informativo descuentos No. 24	D escuentos por nómina/C omunicados descuentos
Julio	No presentación supervivencias	En Inicio
	Presentación supervivencias en el exterior	Pensionados en el exterior/ P resentación supervivencias
	Adaptación artículos según ley antitrámites	En general
	Actualización archivos preaprobados, negados, inconsistentes, incompletos	D escuentos por nómina/descuentos
Agosto	Actualización archivos preaprobados, negados, inconsistentes, incompletos	D escuentos por nómina/descuentos
Septiembre	Actualización archivos preaprobados, negados, inconsistentes, incompletos	D escuentos por nómina/descuentos
	Articulo para familiares de pensionados	Inicio
Octubre	Actualización archivos preaprobados, negados, incompletos	D escuentos por nómina/descuentos
Noviembre	Actualización del Anexo 13 Formulario información terceros	D escuentos por nómina/Anexos

c) Correo Electrónico

El Consorcio recibió inquietudes y requerimientos vía correo electrónico en la dirección contactenos@fopep.gov.co donde fueron atendidos por personal del área de servicio al pensionado que remitieron las respuestas por la misma vía.

d) Correo postal de cobertura nacional

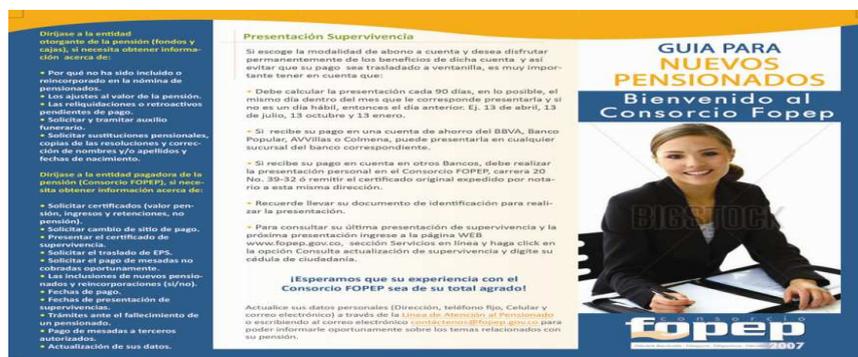
Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se recibieron en las instalaciones del Administrador Fiduciario, a través del Apartado Aéreo, o por vía correo postal, desde cualquier lugar del país, son analizadas y respondidas oportuna y adecuadamente por un grupo de funcionarios dedicados a esta labor.

De la misma manera, el Consorcio remite las respuestas a cualquier destino del territorio nacional, por medio de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado) en los casos en que sea necesario.

Material informativo Consorcio FOPEP 2007:

Desde enero se continuó distribuyendo el material informativo de los temas más importantes relacionados con el pago de pensiones.

- **Referencia: Nuevos pensionados**



Diríjase a la entidad otorgante de la pensión (fondos y cajas), si necesita obtener información acerca de:

- Por qué no ha sido incluido o reincorporado en la nómina de pensionados.
- Los ajustes al valor de la pensión.
- Las retenciones o retrocesos pendientes de pago.
- Solicitar y tramitar auxilio funerario.
- Solicitar sustituciones pensionales.

Diríjase a la entidad pagadora de la pensión (Consorcio FOPEP), si necesita obtener información acerca de:

- Copias de las resoluciones y corrección de nombres y/o apellidos y fechas de nacimiento.
- Solicitar certificados (valor pensión, ingresos y retenciones, no pensión).
- Solicitar cambio de sitio de pago.
- Presentar el certificado de supervivencia.
- Solicitar el traslado de EPS.
- Solicitar al pago de mesadas no cobradas oportunamente.
- Las inclusiones de nuevos pensionados y reincorporaciones (sí/no).
- Fechas de pago.
- Fechas de presentación de supervivencia.
- Trámites ante el fallecimiento de un pensionado.
- Pago de mesadas a terceros autorizados.
- Actualización de sus datos.

Presentación Supervivencia

Si escoge la modalidad de abono a cuenta y desea disfrutar permanentemente de los beneficios de dicha cuenta, y así evitar que su pago sea trasladado a ventanilla, es muy importante tener en cuenta que:

- Debe calcular la presentación cada 90 días, en lo posible, el mismo día dentro del mes que le corresponde presentarla y si no es un día hábil, entonces el día anterior, (ej. 13 de abril, 13 de julio, 13 octubre y 13 enero).
- Si recibe su pago en una cuenta de ahorro del BBVA, Banco Popular, AV Villas o Colmena, puede presentarla en cualquier sucursal del banco correspondiente.
- Si recibe su pago en cuenta en otros Bancos, debe realizar la presentación personal en el Consorcio FOPEP, carrera 20 No. 39-32 ó remitir al certificado original expedido por notario a esta misma dirección.
- Recuerde llevar su documento de identificación para realizar la presentación.
- Para consultar su última presentación de supervivencia y la próxima presentación ingrese a la página WEB www.fopep.gov.co, sección Servicios en línea y haga click en la opción Consultas actualización de supervivencia y digite su cédula de ciudadanía.

¡Esperamos que su experiencia con el Consorcio FOPEP sea de su total agrado!

Actualice sus datos personales (Dirección, teléfono fijo, Celular y correo electrónico) a través de la línea de Atención al Pensionado o escribiendo al correo electrónico contactenos@fopep.gov.co para poder informarle oportunamente sobre los temas relacionados con su pensión.

- **Referencia: Familiares fallecidos**



**Por las ENSEÑANZAS
y el BUEN EJEMPLO
que le dio,
HAGA LO CORRECTO**

Avisé inmediatamente el fallecimiento de su ser querido y evite el cobro de sus mesadas.
Recuerde que reclamar este dinero después de ocurrido el deceso, es un delito.

Comunique de inmediato el suceso a la Línea de Atención al Pensionado 343 99 40 en Bogotá y envíe la copia del registro de defunción al Consorcio FOPEP Carrera 20 No. 39-32, Barrio La Soledad o al fax No. 2320755 en Bogotá.

fopep

- **Referencia: Cuenta pensión.**



**¡ES TIEMPO
DE VIVIR MÁS
CÓMODO
Y SEGURO!**

Le recomendamos que abra una CUENTA PENSIÓN y disfrute de:

- ▶ Mesadas disponibles desde el primer día de pago.
- ▶ Acceso a su dinero de manera parcial. Manejo de su mesada a través de la tarjeta débito con la que podrá realizar retiros y consultas, en cualquier sucursal del banco o en los cajeros automáticos.
- ▶ Consultas y transacciones a través de internet o telefónicamente.
- ▶ Compras en los establecimientos comerciales sin necesidad de llevar efectivo.
- ▶ No cobro de cuota de manejo de la Cuenta Pensión y la Tarjeta Débito (a excepción de AVVILLAS).
- ▶ Exoneración del gravamen 4 por mil (hasta dos salarios mínimos).
- ▶ No se exige mantener un saldo mínimo.
- ▶ Entrega de desprendibles de pago.

Es muy fácil realizar la apertura de su Cuenta Pensión, acérquese al banco que más le convenga:

Bancolombia CREDITOVALLE BBVA COOPERATIVA CREDITOVALLE CREDITOVALLE CREDITOVALLE

• **Referencia: Trámites**

¡VAYA A LA FUENTE Y AHORRE TIEMPO Y DINERO!



Para que usted pueda obtener información veraz y oportuna sobre los temas relacionados con su pensión, diríjase directamente a la entidad que puede ayudarle de manera integral.

Diríjase a la entidad otorgante de la pensión (fondos y cajas), si necesita obtener información acerca de:

- Por que no ha sido incluido o reincorporado en la nómina de pensionados.
- Los ajustes al valor de la pensión.
- Las retrocesiones o retroactivos pendientes de pago.
- Solicitar tramitar auxilio funerario.
- Solicitar sustituciones pensionales, copias de las resoluciones y corrección de nombres y/o apellidos y fechas de nacimiento.

Diríjase a la entidad pagadora de la pensión (consorcio fopep), si necesita obtener información acerca de:

- Solicitar certificados (valor pensión, ingresos y retenciones, no pensión).
- Solicitar cambio de sitio de pago.
- Presentar el certificado de supervivencia.
- Solicitar el traslado de EPS.
- Solicitar el pago de mesadas no cobradas oportunamente.
- Las inclusiones de nuevos pensionados y reincorporaciones (sí/no).
- Fechas de pago.
- Fechas de presentación de supervivencias.
- Trámites ante el fallecimiento de un pensionado.
- Pago de mesadas a terceros autorizados.
- Actualización de sus datos.

Consorcio FOPEP Carrera 20 No. 39-32, Barrio La Salud.
Línea de Atención al Pensionado: 3420040 en Bogotá.
www.fopep.gov.co



• **Referencia: Nuevo diseño página WEB**



¡CONECTESE CON FOPEP DESDE LA COMODIDAD DE SU CASA!

INGRESE A WWW.FOPEP.GOV.CO.
Y DISFRUTE DE UN NUEVO DISEÑO Y NUEVA INFORMACIÓN

Usted puede consultar desde su casa de manera fácil, información actualizada sobre:

- + Todo lo que debe tener en cuenta para cobrar sus mesadas.
- + El aporte para seguridad social y el procedimiento para hacer traslado de EPS.
- + La forma de aplicación de los descuentos y embargos a la pensión.
- + Los trámites que se realizan en FOPEP.

- + El calendario de pagos.
- + Comunicados, circulares y normas relacionadas con el pago de las pensiones.
- + Los datos de contacto de las entidades involucradas en el pago de pensiones.
- + Las ediciones de la Publicación "Mano Amiga".

Ingresando su documento de identidad, puede acceder a las consultas de Inclusion en nómina y de Actualización de supervivencia.

Además, puede descargar los formatos para realizar los trámites ante FOPEP, evaluar la satisfacción del servicio brindado y contactarse con la entidad.



1.13 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el transcurso del año 2012, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza y actividades y dio cumplimiento a las normas relacionadas con su competencia y obligaciones.

1.14 El CONSORCIO deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, 1151 de 1997, 1136 de 1997 y demás disposiciones legales complementarias.

En el año 2012, el Consorcio dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales y las disposiciones legales, como se desprende del presente informe de gestión y de los informes mensuales presentados oportunamente.

2. Obligaciones Financieras y de Inversión

2.1 Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia

Las Fiduciarias Consorciadas administraron, durante el año 2012, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas bajo los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

En el manual de políticas para la administración de los portafolios del Consorcio FOPEP 2007, se encuentra detalladas: las Políticas (Numeral 5), Análisis de Emisores (Numeral 6), Procesos y Procedimientos de Inversiones (Numeral 7), el cual se envió actualizado al Ministerio del Trabajo el 28 de febrero de 2012, mediante comunicación No. CA 0412012, manual que no ha

sido objeto de observaciones o comentarios por parte del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo.

2.2 Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

2.2.1 PORTAFOLIO CONSOLIDADO

RESULTADO DEL PORTAFOLIO

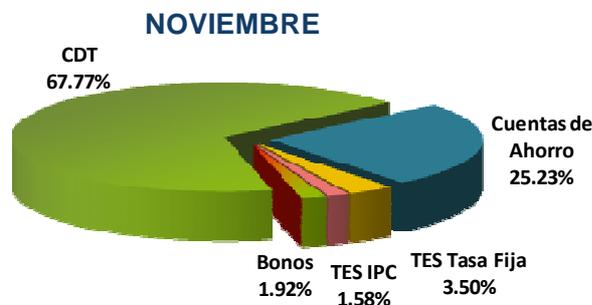
El portafolio Consolidado de FOPEP totalizó al 30 de noviembre de 2012, con Inversiones \$77.951 millones y cuentas de ahorro \$26.306 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 30 de noviembre de 2012 el portafolio consolidado de FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado Nov 12	% de Part.
Bonos	1,999,410,000	1.92%
CDT	70,660,047,157	67.77%
Cuentas de Ahorro	26,306,369,102	25.23%
TES Tasa Fija	3,645,355,000	3.50%
TES IPC	1,646,355,000	1.58%
Total con cuenta de ahorro	104,257,536,259	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	77,951,167,157	

Nota: Esta composición no incluye cuentas corrientes por \$ 85.000.07



2.2.2 PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El portafolio de Reintegros administrado por Fiducoldex S.A., totalizó al 30 de noviembre de 2012, con inversiones \$4.907 millones y cuentas de ahorro \$73 millones.

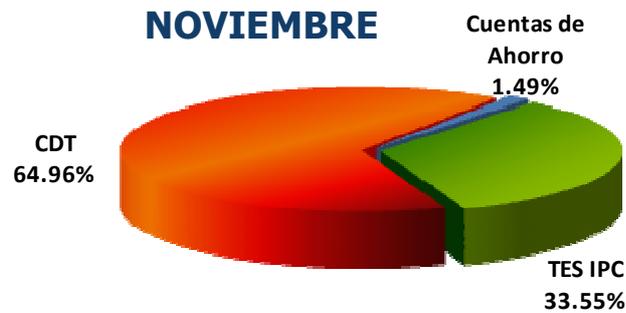
Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 5.54% e.a. y la acumulada últimos doce meses 5.81% e.a. La TIR de valoración a precios de mercado 5.81% e.a; la acumulada últimos doce meses del 5.75% e. a.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Aportes de la Unidad de Gestión \$1.749 millones, rendimientos cuenta de ahorros \$2 millones, ventas de inversiones \$547 millones. Para un total de ingresos de \$2.299 millones; las salidas de recursos corresponden a retiros solicitados por la Unidad de Gestión de \$2.489 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 30 de noviembre de 2012, el portafolio de Reintegros registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

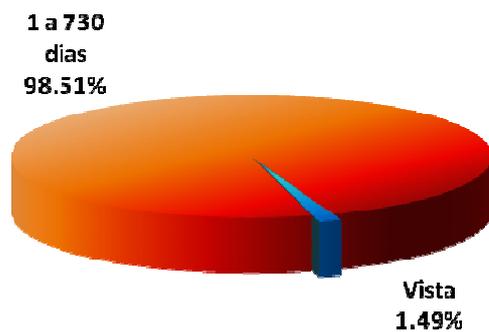
Activo Invertido	Valor Mercado Nov 12	% de Part.
CDT	3,187,654,026	64.96%
Cuentas de Ahorro	73,128,793	1.49%
TES IPC	1,646,355,000	33.55%
Total con cuenta de ahorro	4,907,137,819	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	4,834,009,026	



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones pesos Moneda Legal):

PLAZO	VPN NOVIEMBRE	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	0.07	1.49%	Mínimo 6%	-1.00%
1 Y 180 Días	4.83	98.51%	Máximo 94%	+1.00%
Total	4.91	100.00%		



Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 5 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 30 de noviembre de 2012.

2.2.3 PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

RESULTADO DEL PORTAFOLIO

El portafolio de Reserva de Liquidez administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., totalizó al 30 de noviembre de 2012, con inversiones por valor de \$73.117 millones y cuentas de ahorro por valor de \$26.233 millones.

Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 6.51% e.a; la acumulada últimos doce meses 6.25% e.a. La TIR de valoración a precios de mercado al cierre del mes 5.72% e.a; la acumulada últimos doce meses del 6.00% e.a.

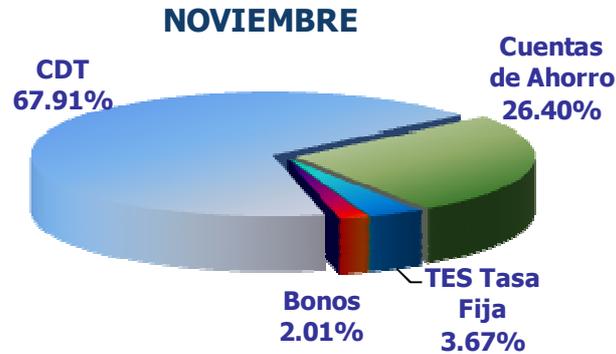
Durante el presente mes se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos de la Unidad de Gestión de \$311 millones, redención de inversiones \$4.761 millones, rendimientos de la cuenta de ahorros \$123 millones, ventas de inversiones \$3.114 millones, para un total de ingresos de \$8.310 millones; los egresos corresponden a retiros solicitados por la Unidad de Gestión de \$102 millones, inversiones por \$7.030 millones, para un total de egresos de \$7.132 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSION

Con corte al 30 de noviembre de 2012 el portafolio de Liquidez registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado Nov 12	% de Part.
Bonos	1,999,410,000	2.01%
CDT	67,472,393,131	67.91%
Cuentas de Ahorro	26,233,325,309	26.40%
TES Tasa Fija	3,645,355,000	3.67%
Total con cuenta de ahorro	99,350,483,439	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	73,117,158,131	

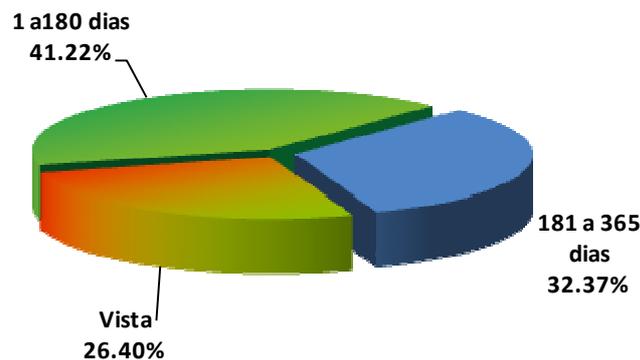
Nota: Esta composición no incluye cuentas corrientes por \$ 85.000,07



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPOS DE PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones de pesos Moneda Legal):

PLAZO	VPN OCTUBRE	%	VPN NOVIEMBRE	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	25.06	25.40%	26.23	26.40%	Mínimo 25%	-1.00%
1 Y 180 Días	40.93	41.50%	40.96	41.22%	Mínimo 30%	-3.00%
181 y 365 Días	32.64	33.09%	32.16	32.37%	Máximo 45.0%	+3.00%
Total	98.63	100.00%	99.35	100.00%		



En el Anexo No. 5 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones de Reserva de Liquidez con corte al 30 de noviembre de 2012.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	4,458,369,492.22
C.V.C.	3,440,925.24
FONCOLPUERTOS	291,821,798.46
CAJA AGRARIA	119,473,614.91
CARBOCOL	-
INCORA EN LIQUIDACION	9,528,022.31
TOTAL MODULO DEVOLUCIONES	4,882,633,853.14
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	4,907,137,819.43
MESADAS PENDIENTES DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE REINTEGROS	-0.06
VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	24,503,966.23
La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de noviembre de 2012, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de diciembre de 2012.	

Portafolio de Liquidez.

FONDO	FALLECIDOS	PRESCRITO	DEC. 1132/94	UTILIDADES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2011	OTRAS RESERVAS	TOTAL
CAJANAL	-	22,705,484,255.14	1,339,711,400.22	47,915,328,274.80	685,495,184.92	72,646,019,115.08
C.V.C.	-	531,793,005.31	577,361,905.86	561,961,320.68		1,671,116,231.85
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	-	11,951,022.46	12,805,310.42		24,756,332.88
SUPER - SOCIEDADES	-	42,685,267.21	634,011,289.00	452,850,047.02		1,129,546,603.23
SUPER- IND. Y COMERCIO	-	1,564,350.55	515,785.31	3,495,694.79		5,575,830.65
FONCOLPUERTOS	1,865,730.35	5,038,695,378.02	1,227,577,471.98	3,181,051,645.82	14,055,327.65	9,463,245,553.82
CAJA AGRARIA	-	689,129,755.62	582,477,991.94	2,619,274,096.61		3,890,881,844.17
CARBOCOL	-	1,174,920.00	83,773,376.87	140,317,547.44		225,265,844.31
INCORA EN LIQUIDACION	-	-	2,110,357,695.12	373,527,235.44		2,483,884,930.56
MINERCOL	-	-	227,028,853.85	83,630,527.77		310,659,381.62
CAMINOS VECNALES	-	-	4,969,000.00	1,645,975.12		6,614,975.12
TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE						91,857,566,643.29
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN DICIEMBRE DE 2012.						-285,234,828.58
UTILIDADES 2012						7,802,655,590.92
SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ						99,374,987,405.63
RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ						99,350,483,439.40
DIFERENCIA - VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS	1,865,730.35	29,010,526,931.85	6,799,735,792.61	55,345,887,675.91	699,550,512.57	24,503,966.23

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de noviembre de 2012, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de diciembre de 2012.

2.3 Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas

Durante la vigencia 2012 las fiduciarias consorciadas no presentaron inversiones en entidades matrices o subordinadas

2.4 Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2007, para dar cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

El Consorcio FOPEP 2007 entregó al Ministerio del Trabajo, con fecha 13 de enero de 2012, mediante oficio No. CONT-00016-2012, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2012, en cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo del Consorcio. Adicionalmente, en el Comité Financiero se presenta la ejecución del flujo de caja del fondo, del mes que se rinde el informe.

2.5 Informar al Ministerio de la Protección Social sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)

El Consorcio FOPEP 2007, con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, da cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, de cupos de emisor, realiza operaciones admisibles de compra y venta, cumple con la valoración a diario de los portafolios, igualmente el valor en

riesgo de mercado es calculado diariamente cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de cambios en el entorno macroeconómico las Fiduciarias deben tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Políticas para la Administración de los Portafolios del Consorcio FOPEP 2007, Anexo No. 1, 5 Políticas, 5.4 Procedimientos en casos de cambios inesperados en el mercado, que dice:

“Cuando las fiduciarias detecten situaciones de mercado que puedan afectar los portafolios, se convocará a un Comité Financiero y de Riesgos de carácter extraordinario con el fin de analizar y recomendar las medidas pertinentes para mantener, disminuir o limitar el nivel de exposición de los activos que generen la mayor volatilidad, siempre y cuando las condiciones de mercado permitan la venta o redención anticipada sin generar pérdidas reales o contables en el portafolio. En caso de que la propuesta sea aprobada en el Comité Financiero, las acciones ejecutadas serán informadas al Comité de Dirección.”

2.6 Disponer de los soportes y justificaciones de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por el Ministerio de la Protección Social teniendo en consideración el plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.

Los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.7 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel

Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los estados financieros a 30 de noviembre de 2012.

2.8 Presentar y sustentar al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.

Durante el año 2012 no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

3. Obligaciones de Gestión

Obligaciones Administrativas

3.1 Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos Reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988 y las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

El Consorcio FOPEP 2007, durante la vigencia de 2012, con los recursos entregados por la Nación pagó las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA y Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol y demás Fondos o Entidades sustituidas en el pago de pensiones,

de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos Reglamentarios, 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizaron sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes y en los contratos suscritos.

Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos el detalle de las mesadas pagadas por Fondo de diciembre 2011 a octubre de 2012 en el siguiente cuadro:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2,601,979	\$ 4,139,021,427,338.71
1	C.V.C.	7,741	\$ 13,889,943,536.62
2	SUPERFINANCIERA	66	\$ 115,689,028.65
3	SUPERSOCIEDADES	2,833	\$ 6,619,212,810.59
4	SUPER IND. Y COMERCIO	55	\$ 248,366,819.58
5	FONCOLPUERTOS	150,263	\$ 342,505,368,556.54
6	CAJA AGRARIA	104,560	\$ 144,784,437,531.76
9	CARBOCOL	452	\$ 2,027,917,830.98
13	INCORA EN LIQUIDACION	22,903	\$ 27,866,582,718.04
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	1,008	\$ 2,159,047,532.00
18	CAMINOS VECINALES	87	\$ 40,029,593.00
		2,891,947	\$ 4,679,278,023,296.47

3.2 Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad

de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones.

El Consorcio realizó durante el año 2012 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla, servicio a domicilio a expresidentes o pensionados con inconvenientes para su desplazamiento a la entidad financiera debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentran afiliados; y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Consolidado de Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera a octubre 2012, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y octubre de 2012. Cabe anotar que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, por esto solo se puede reflejar la información del mes anterior.

3.3 Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

El Consorcio FOPEP 2007, dispuso a lo largo del año 2012 de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación fue necesaria y exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispuso adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información a la institución financiera necesaria para dicho trámite, los pagos se realizaron directamente en la cuenta que debió figurar a nombre del pensionado.

Durante el año de 2012, el Consorcio dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, modificada por la ley 962 de 2005 y su Decreto reglamentario 2751 de 2001 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.4 Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones

Durante el periodo correspondiente al año de 2012 el Consorcio puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho (8) instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el año objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco Avvillas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y octubre de 2012.

3.5 Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, derechos de petición, fallos y sentencias se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

Durante el año 2012 el Consorcio FOPEP 2.007 atendió las diversas acciones de tutela que le fueron notificadas y realizó los trámites de su competencia para dar cumplimiento a los fallos que fueron concedidos, sin embargo, no se recibieron fallos judiciales que implicaran pagos adicionales a los reportados por los fondos o cajas sustituidos en el pago.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo a lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.6 *Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.*

Durante el año 2012 el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), liquidó la nómina de pensionados aplicando los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondientes al año 2012, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas, a partir del día 25 ó día hábil siguiente para los meses de enero a noviembre de 2012.

Así mismo, se dio a conocer a los Fondos y entidades sustituidas las fechas para la entrega de novedades tanto de inclusiones como de las novedades de la nómina y el proceso de post-nómina para identificar la fecha máxima para la solicitud de Órdenes de No Pago.

El detalle de las mesadas pagadas por Fondo de diciembre 2011 a octubre del año 2012 se registró arriba en el numeral 3.1 del presente informe.

3.7 Efectuar otros pagos que se deban realizar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, incluidos los del Fondo Social de Pasivos de Puertos de Colombia. Foncolpuertos, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), autoliquidación de aportes en pensión para obtención de la compatibilidad de la pensión y cuotas partes pensionales.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma, y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2007. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “Pila” y consignación, previa presentación de las respectivas planillas de autoliquidación de aportes, en las cuentas de recaudo aprobadas por cada EPS.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 3. Descuentos y Pagos a Terceros, se encuentra información relacionada con el comportamiento de los descuentos para de la vigencia de 2012.

3.8 Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante el período de enero a noviembre de 2012 se registraron 1259 reclamos por parte de los pensionados. Todas las quejas y reclamos fueron atendidas oportunamente y para ello se uso el módulo de quejas y reclamos que permite hacer estricto seguimiento a estas.

A continuación se relacionan el total de reclamos recibidos de enero a noviembre de 2012:

MES	CANTIDAD
ENERO	162
FEBRERO	102
MARZO	106
ABRIL	159
MAYO	170
JUNIO	122
JULIO	109
AGOSTO	118
SEPTIEMBRE	67
OCTUBRE	81
NOVIEMBRE	63
TOTAL	1259

3.9 Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del Ministerio. Esta información debe entregarse al Ministerio de la Protección Social cuando lo solicite y a la finalización del contrato.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP contó, bajo la modalidad de outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organizó en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tuvieron las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.10 Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio de la Protección Social defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario

para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventora, la Auditoria o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2007 hizo entrega todos los meses, en las fechas establecidas, de los informes de gestión y de la información requerida por la interventoría, e igualmente tuvo en cuenta las observaciones formuladas por ésta.

3.11 Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con los recaudos del Fondo y la ejecución de sus recursos, a las Direcciones Generales de Seguridad Económica y Pensiones y de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

La siguiente es la relación de comunicaciones por medio de las cuales se pusieron a consideración del Ministerio aspectos importantes para el Fondo y que se encontraban pendientes de respuesta al 30 de noviembre de 2012:

- Oficio 1783 del 19 de Diciembre de 2007, se solicitó al Ministerio instrucción y precisiones necesarias para una adecuada aplicación y cumplimiento del Decreto 4248 de 2.007 sobre aspectos tales como: afiliación por parte de la administradora, selección de EPS, criterios de selección, prestación de servicios de salud, aportes sobre-retroactivos y definición de responsabilidades y competencias.
- Oficio 23773 AJ-350-1294-08 del 11 de agosto de 2008 dirigido a la Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones por medio del cual se solicitó instrucción sobre cuales de las pensiones son incompatibles, que controles se deben implementar en el sistema de información respecto de pensiones incompatibles, si las pensiones que figuran como compatibles deben continuar así y cuál es el porcentaje de incremento que se debe aceptar respecto de las novedades de incremento de pensión.
- Oficio AJ-350-1844-09 del 25 de agosto de 2.009 por medio del cual se solicitó instrucción sobre cuáles de las pensiones son incompatibles.

- Con oficio AJ-350-3284-10 del 24 de septiembre de 2010, radicado en el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo con número 284538 se solicitaron aclaraciones al tema del reporte de pagos globales con ocasión de fallos judiciales.
- Mediante oficio AJ-350-2196-11 del 23 de junio de 2011, radicado en el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo con número 183962 se solicita instrucción sobre el pago de las mesadas adicionales en pensiones compartidas frente al cálculo actuarial.
- Oficio AJ-350-0930-12 fechado el 19 de abril de 2.012 por medio del cual se solicitó concepto acerca de la forma de liquidar las mesadas adicionales respecto de las pensiones que tienen fecha de vencimiento (invalidez y escolaridad), radicado en el Ministerio con el número 57188.
- Oficio CEPS-40081-2012 del 24 de abril de 2.012 con el cual se informó al Ministerio del Trabajo, Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones acerca del impacto del Decreto 4023 de 2.011.
- Oficio AJ-350-1010-12 del 30 de abril de 2.012, radicado del Ministerio 61794, con el cual se remite inventario y copias de las comunicaciones pendientes de respuesta con las cuales se solicitan conceptos o instrucciones respecto a temas importantes para la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.
- Oficio AJ-350-2473-12 del 27 de septiembre de 2.012, radicado del Ministerio 147138, a través del cual se solicita validar el procedimiento para el pago de las cuotas partes.
- Oficio DS-EXT-350-347-12 del 19 de Noviembre de 2012, radicado en el Ministerio de Trabajo con No.179747, se informó la existencia en el sistema de información de pensiones que figuran denominadas como “clase error”, sobre estos casos mensualmente se envía comunicación a la UGPP para realizar los respectivos ajustes.

De otra parte se informa que el 11 de octubre de 2012 el Banco Agrario comunicó al Consorcio sobre la orden de embargo, recibida de parte del ISS según comunicación GNR-16200-No.0008054, contra la cuenta de ahorros 402303007726 del Encargo FOPEP. Es importante aclarar que desde el momento de recepción de la medida el Banco bloqueó los recursos existentes en la cuenta (\$ 65.555.870.00) y ofició al Instituto de Seguros Sociales sobre la naturaleza de los recursos, para que este ente se ratificara o retirara la medida. A pesar de la gestión realizada por el

Consortio para normalizar la cuenta, al cierre de noviembre de 2012 los recursos continuaban bloqueados.

3.12 Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el CONSORCIO debe comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

El Consorcio contó con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pudieron obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde pudieron recibir la información a que hubo lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio para difundir información a los pensionados fueron:

- ✓ Página Web.
- ✓ Emisión periódica de Boletines y material Informativo.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2007.
- ✓ Mensajes variables en los cupones de pago.
- ✓ Comunicaciones a través de las Asociaciones de Pensionados.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Infovideo: Video elaborado con la herramienta "Flash" que incluye información de interés para los pensionados, notas de salud, datos curiosos, folclor y paisajes colombianos. Es proyectado en la sala de espera del Centro de Atención al Pensionado y a través de las diferentes Asociaciones de pensionados, a nivel nacional.
- ✓ Campañas de Telemercadeo con el fin de:

- Contactar a los pensionados que tienen mesadas pendientes de cobro en ventanilla Bancolombia para solicitar el cobro inmediato y suministrar la información de ubicación del pago.
- Contactar a los pensionados que les quedó ubicado el pago por ventanilla debido a la desactualización de supervivencia, para informar cuando debe presentar la supervivencia y suministrar la información de ubicación del pago.
- Contactar a los pensionados que reciben el pago a través de cuentas de los bancos: Popular, BBVA, Banco Caja Social y AV Villas, y que presentan oportunamente su supervivencia en el Consorcio para recordarles que deben presentarla en el Banco.
- Contactar telefónicamente a los pensionados que no han cobrado sus mesadas que están pendientes en el módulo de devoluciones para confirmar solicitarles que hagan el trámite de cobro.
- Contactar a los nuevos pensionados para informarles que ya pueden cobrar su primera mesada.

Campaña nuevos pensionados:

El Consorcio FOPEP 2007 a través de diferentes fuentes y mecanismos ubica los datos de contacto de los nuevos pensionados que el fondo reporta sin datos de teléfono, datos errados o incompletos de dirección y/o teléfono, con el fin de que realicen el cobro de sus mesadas. A continuación se detallan las actividades realizadas:

- Organización mensual de las bases de nuevos pensionados.
- Envío de las cartas de bienvenidas y correos electrónicos.
- Campaña de Telemarketing y SMS para informarles sobre la inclusión en nómina.
- Envío de los registros sin datos de contacto a los fondos respectivos.
- Actualización del sistema de información con los nuevos datos recibidos.
- Campaña telefónica de contacto de pensionados para informar los trámites para realizar los cobros pendientes.
- Seguimiento mensual.

3.13 Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio de la Protección Social, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos.

El Consorcio FOPEP 2007 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo durante el año 2012, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

3.14 Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato

El Consorcio FOPEP asumió con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

4. Obligaciones de seguimiento e informes

4.1 Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros b) Ejecución Presupuestal y c) Extracto de Portafolio.

a) Estados Financieros

Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Balance general consolidado
- Estado de Resultados
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo Deudores y Acreedores
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros

- Ejecución presupuestal
- Operaciones recíprocas (CGN96-002)

Anexamos copia de los Estados Financieros a 30 de Noviembre de 2012, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 12 de Diciembre de 2012, por correo electrónico.

b) Informe de Ejecución Presupuestal.

De la apropiación inicial de gastos, asignada a cada una de las entidades asumidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional para la vigencia de 2012, al 30 de Noviembre se ejecutó para cada uno de los Fondos o Cajas reportantes las cifras que se detallan a continuación

FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE (\$)	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
CAJANAL PENSIONES	5.623.588.312.000	4.519.370.293.065	80,36%	1.104.218.018.935
CVC-EPESA	22.112.311.000	17.931.654.495	81,09%	4.180.656.505
FONCOLPUERTOS	574.001.810.117	502.886.444.128	87,61%	71.115.365.989
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	57.604.780.883	47.334.608.801	82,17%	10.270.172.082
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	289.835.000	273.973.131	94,53%	15.861.869
SUPERSOCIEDADES	11.449.984.000	9.321.904.747	81,41%	2.128.079.253
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	190.502.000	180.704.234	94,86%	9.797.766
CAJA AGRARIA	216.821.895.000	213.147.107.559	98,31%	3.674.787.441
CARBOCOL	3.076.019.000	2.295.090.978	74,61%	780.928.022
CAMINOS VECINALES	83.675.000	35.417.842	42,33%	48.257.158
MINERCOL	3.388.944.000	2.612.103.149	77,08%	776.840.851
INCORA	45.085.824.000	41.739.543.643	92,58%	3.346.280.357
FONPRENOR	9.314.297.000	0	0,00%	9.314.297.000
TOTAL	6.567.008.189.000	5.357.128.845.774	81,58%	1.209.879.343.226

Nota: Según la resolución 00308 del 29 de febrero de 2012, se realizó un traslado presupuestal por valor de \$ 57.604.780.883 del Ministerio del Trabajo al Ministerio de Salud y Protección Social, para cubrir los aportes de salud y auxilios funerarios convencionales del Fondo Pasivo Social Empresas Puertos de Colombia.

En el cuadro anterior se observa que Cajanal ha ejecutado hasta el mes de Noviembre de 2012 un total de \$4.519.370 millones, lo que significa un 80.36% del total de la apropiación asignada para esta vigencia.

De otra parte, Foncolpuertos ha ejecutado un total de \$502.886 millones, equivalente a 87.61% del total de la apropiación asignada para la vigencia de 2012.

Del presupuesto aprobado para el pago de aportes de salud y auxilios funerarios convencionales de los pensionados de Foncolpuertos, a cargo del Ministerio de Salud, se han ejecutado hasta el mes de noviembre de 2012, \$47.334 millones, lo que equivale al 82.17% del total de la apropiación asignada para la vigencia 2012.

Caja Agraria lleva acumulado un total de \$213.147 millones, lo que representa un 98.31% de la apropiación asignada para la presente vigencia.

CVC ha ejecutado un total de \$17.931 millones, el cual representa un 81.09% del Total de la apropiación asignada para la presente vigencia.

Caminos Vecinales ha ejecutado un total de \$35 millones, el cual representa un 42,33% del total de la apropiación asignada para la presente vigencia.

La Superintendencia de Sociedades ha ejecutado \$9.321 millones que representan un 81.41% del total de la apropiación asignada para la vigencia del presente año.

La Superintendencia de Industria y Comercio ha ejecutado un total de \$273 millones, lo que representa un 94.53% del total de la apropiación asignada para la vigencia del 2012.

La superintendencia Financiera con un valor de \$180 millones es decir un 94.86% de la asignación para la vigencia 2012.

Carbocol ha ejecutado pagos por valor de \$2.295 millones lo que representa un 74.61% de la apropiación asignada para esta vigencia; Minercol ha ejecutado \$2.612 millones es decir un 77.08% y por ultimo Incora que ha ejecutado \$41.739 millones es decir un 92.58% de la presente Vigencia.

En el anexo de la Ejecución Presupuestal se observa la ejecución de gastos de la vigencia 2012.

c) Extracto de Portafolio

Mensualmente durante el año 2012 se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios fueron administrados por las fiduciarias que conforman el Consorcio, cuyo seguimiento esta a cargo del Comité Financiero de las Fiduciarias Consorciadas y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Fondo de Pensiones del Nivel Nacional. Al cierre de la presente vigencia los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

Portafolio de Liquidez: Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

Portafolio de Reintegros: Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

A continuación se presenta un detalle de los portafolios de inversiones con corte al 30 de noviembre de 2012:

Portafolio de Liquidez Activo Invertido	Valor Mercado Nov 12
Bonos	1,999,410,000
CDT	67,472,393,131
Cuentas de Ahorro	26,233,325,309
TES Tasa Fija	3,645,355,000
Total con cuenta de ahorro	99,350,483,439
Total sin cuentas de ahorro	73,117,158,131

Portafolio de Reintegros Activo Invertido	Valor Mercado Nov 12
CDT	3,187,654,026
Cuentas de Ahorro	73,128,793
TES IPC	1,646,355,000
Total con cuenta de ahorro	4,907,137,819
Total sin cuentas de ahorro	4,834,009,026

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y los anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 3.2.

4.2 La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado – modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo - Presentación del portafolio de Inversiones.

4.3 Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Estos reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión el cual se presenta dentro del tiempo establecido.

4.4 Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, contenidas en el Anexo No.5, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio presentó a la Dirección de Financiamiento y a la Dirección de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio del Trabajo y a la Interventoría del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitieron visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional; dicho informe cumplió con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

4.5 El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y respecto a otras vigencias, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Periódicamente y dentro de los plazos señalados, el Consorcio FOPEP 2007 remitió al Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, los informes correspondientes

5. Obligaciones de Sistemas.

5.1. Disponer para uso exclusivo del Fondo la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de los procesos informativos, administrativos, técnicos y financieros incluyendo como mínimo:

a) Servidores de bases de datos de última tecnología y haber sido liberados al mercado por parte del fabricante dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la licitación;

El Consorcio Fopep cuenta con la infraestructura tecnológica ofrecida en la propuesta técnica.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión del Consorcio Fopep 2007 cuenta con un (1) servidor para la administración y control de la red LAN y otro para la vacuna antivirus, los cuales tienen la siguiente configuración.

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R710 - 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 5 Discos duros de 300 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. - Unidad de Tape Backup Externa HP LT02 Ultrium 2 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell PowerEdge 2800 - 1 Procesador XEON de 2.93 Ghz - 4 GB de Memoria RAM - 3 discos de 300 Gb configurados en Raid 5 - 1 Fuente de Poder Redundante - Tarjeta de red redundante - Unidad de Tape Backup LTO Ultrium de almacenamiento 200 GB 	1

b) Estaciones de trabajo de última tecnología,

Las estaciones de trabajo del Consorcio Fopep 2007 para apoyar la operación de Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional cuentan con sistema operativo XP y herramientas de Office Estándar. Para la protección de la información cuenta con antivirus.

La configuración en hardware y software cumple con los estándares referenciados en la oferta.

Las estaciones de trabajo que se encuentran asignadas a los funcionarios que soportan la operación de la unidad de gestión. **Ver anexo 5 (Inventario Consorcio Fopep.xls).**

c) Impresoras

El Consorcio Fopep 2007 cuenta con impresoras distribuidas por cada una de las áreas para su uso.

d) Sistema de comunicaciones.

Se cuentan con los siguientes canales de comunicaciones para acceso al sistema de información SINP.

- Canal principal de 8 Mbps suministrado por Telmex, entre el Ministerio de Protección Social y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps suministrado por ETB, entre el Ministerio de Protección Social y el Outsourcing
- Canal principal de 4 Mbps suministrado por Telmex, entre el Consorcio Fopep 2007 y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 4 Mbps suministrado por ETB, entre el Consorcio Fopep 2007 y el Outsourcing
- Canal principal de 200 Kbps suministrado por Telmex, entre el callcenter y el Outsourcing “
- Canal de contingencia de 128 Kbps suministrado por ETB, entre el Consorcio Fopep 2007 y el Outsourcing

e) Sistema de almacenamiento centralizado para la operación del Fondo, incluyendo sus procesos administrativos, técnicos y financieros.

Desde el mes de Agosto de 2008, el Consorcio Fopep 2007 utiliza, el sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

f) Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado que permita de forma automática implementar las políticas de backup.

Este sistema debe permitir que los medios utilizados puedan ser restaurados en los dispositivos de copias de seguridad con que cuenta el Ministerio. En caso contrario, se le debe suministrar al Ministerio los dispositivos de copias de seguridad necesarios e integrar a su sistema de almacenamiento un mecanismo que le permita restaurar los Backups desde estos medios; en este caso, el CONSORCIO debe suministrar el software, hardware y licenciamiento necesarios para la puesta en operación de este sistema de copia de respaldo. La estructura de hardware de la propuesta, deberá presentarse como mínimo con los ítems descritos en el anexo No. 5 del pliego de condiciones. Esta infraestructura deberá estar instalado máximo a los dos (2) meses de haberse iniciado la ejecución del contrato. En todo caso el CONSORCIO deberá garantizar la operación del sistema de información y del Fondo desde el inicio del Contrato.

El Consorcio Fopep 2007, durante la vigencia 2012, contó con el sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado que permite de forma automática implementar las políticas de backup.

El Consorcio Fopep 2007 garantizo la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual cuenta con la siguiente configuración:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Infraestructura de Servidores

A continuación se presentan las características de los servidores propuestos para FOPEP, los cuales corresponden a equipos de marca en el mercado.

✓ **Servidor Pagina WEB Consulta Pensionados**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1950 - 1 Procesador Intel Xeon Quad Core 5460/ de 3.16GHz, - 4 GB de Memoria RAM - 1 Disco de 73 GB, 1 Disco de 300GB - Tarjeta de Broadcom BCM5708 S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QLE2462 - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Servidor Nomina Actual Ambiente de Producción**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 2 Procesadores Intel Xeon Dual Core 5148 de 2.33GHz. - 8 GB Instalados 4 GB de memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 2 Discos de 146G, en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Tarjeta de Red Broadcom BCM5708S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QME2462 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Servidor Nomina Histórica Ambiente de Producción**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 2 Procesadores Intel Xeon Dual Core 5148 de 2.33GHz. - 8 GB Instalados 4 GB de Memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 2 Discos de 146GB cada uno, en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Tarjeta de red Broadcom BCM5708 S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QM2462 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Servidor Ambiente – Calidad**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 2 Procesador Intel Xeon Dual Core 5150 de 2.66GHz. - 8 GB Instalados / 4 GB de Memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 2 Discos de 146 GB en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Tarjeta Broadcom BCM5708S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QME2462 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Servidor Ambiente Certificación**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 2 Procesador Intel Xeon Dual Core 5148 de 2.33GHz - 8 GB Instalados 4 GB de Memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 2 Discos 146 GB cada uno en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Tarjeta Broadcom BCM5708S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QME2462 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Servidor Ambiente – Desarrollo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 2 Procesador Intel Xeon Dual Core 5148 de 2.33GHz. - 8 GB Instalados / 4 GB de Memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 2 Discos duros de 146 GB cada uno en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Servidor para desarrollo - Tarjeta Broadcom BCM5708 S NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QME2462 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación Del Servidor: Computec	

✓ **Servidor de Power Dynamo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 1 Procesador Intel Xeon Quad Core X 5365 de 3 GHz, - 4 GB de Memoria RAM - 2 Discos de 73 GB en RAID 1 - Equipo Tecnología Blade - Tarjeta Broadcom BCM5708 S NetXtreme II GigE - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - No conectado a la SAN - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación: Computec	

✓ **Servidor Contingencia Centro de Computo Alterno**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 2950 - 2 Procesador Intel Xeon Quad Core X5460/ de 3.16GHz - 8GB Instalados / 4 GB de Memoria RAM Reconocidos por Windows 2003 SE - 6 Discos duros con capacidad de almacenamiento de 146 GB cada uno, montados en raid 5 en dos particiones lógicas. - Equipo en rack con fuente de poder redundante - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Servidor para desarrollo - Tarjeta de Red Broadcom BCM5708 S NetXtreme II GigE - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación Del Servidor: Centro de computo alternativo	

✓ **Servidor de Correo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 1 Procesador Intel Xeon Quad Core X 5365 de 3.00 GHz, - 2 GB de Memoria RAM - 2 Discos de 146 GB en RAID 1 - Equipo tecnología blade - Tarjeta de red Broadcom BCM5708S NetXtreme II GigE - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - No conectado a la SAN - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación Del Servidor: Computec	

✓ **Servidor de Contabilidad**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1955 - 1 Procesador Intel Xeon Quad Core X 5365 de 3 GHz - 2 GB de Memoria RAM DDR2 400 MHZ - 2 Discos de 146 GB en RAID 1 - Equipo tecnología Blade - Tarjeta de red Broadcom BCM5708S NetXtreme II GigE - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - No conectado a la SAN - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación Del Servidor: Computec	

✓ **Servidor de Backups**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell Modelo Power Edge 1950 - 1 Procesador Intel Xeon Quad Core de 3 GHz - 4 GB de Memoria RAM - 2 Discos duros de 73 GB Cada uno en Raid 1 - Equipo en rack con fuente de poder redundante - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 5 * 8 por 3 años - Tarjeta de red Broadcom BCM5708C NetXtreme II GigE - Tarjeta HBA QLE2460 - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec	

✓ **Unidad de Cinta LTO para el centro de Cómputo alternativo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Externa HP Ultrium 448 SAS LTO-2 	1
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Cinta PowerVault 110 T LTO-2 - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	1
Ubicación del Servidor: Computec centro de documentos Observación: está ubicada en el centro de cómputo alternativo, por cuanto en caso de catástrofe en las instalaciones principales de Computec, será allí donde se restaure el sistema de información.	

✓ **Unidad de Cinta LTO Para la Unidad de Gestión**

Descripción	Cantidad
- Unidad Interna Dell power Vault 110T LTO2 s/n 1110360986	1
- Unidad Externa Dell Tape Backup LTO 3 s/n YN1C680BG04C	1
Ubicación: Centro de Computo Consorcio Fo pep. Observaciones: Teniendo en cuenta que al contar con una sola unidad de cinta, se corre el riesgo que esta sufra algún daño que impida en un momento realizar las tareas de backup y/o restauración de información. El consorcio Fo pep 2007, adquirió dos (2) unidades de cinta que permite garantizar que en caso de falla de una de ellas, la otra esté disponible inmediatamente para realizar labores de respaldo y recuperación.	

✓ **Solución de Backups Automatizada y Robotizada**

Descripción	Cantidad
- Dell Modelo TL4000 - Library LTO-3, 400/800GB, 2 Native Fibre Drives - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP	1
Ubicación: Computec Observación: se dispone de un Enclosure con dos unidades LTO en su interior.	

✓ **Unidad de Almacenamiento Centralizado SAN**

Descripción	Cantidad
- Dell Modelo CX-320 - 1 CX3-20C iSCSI and Fibre Channel Storage Processor Enclosure - 4 GB de Memoria cache - 12 Disk x146GB 15k 4Gb CX3-20 Hard Drive Bundle - 5 Disk x 750 GB 10k 4Gb CX3-20 Hard Drive Bundle - Equipo en rack con UPS Power Supply,1000W - Tarjeta Dual Channel 4GB Optical Fiber Channel HBA - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP	1
Ubicación: Computec	

✓ **Switch de Fibra Óptica**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Fabricante Dell Modelo Bradcom 200E - Brocade 5000 16-24-32 Port FC4 Switch - Rapid Rails, Brocade 4100 and Square Hole Racks - 5M MULTI-MODE FC CABLE LC-LC, TYCO - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - USO EXCLUSIVO NEGOCIO FOPEP 	2
Ubicación: Computec	

✓ **Rack**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Rack, Includes Doors and Side Panels, For Air Shipment Only - 16Amp, 208 Volt, Power Distribution Unit - 1U Console Tray w/Touchpad Keyboard - Servicio de mantenimiento para hardware con repuestos 7x24x4 por 3 años - Uso no exclusivo FOPEP 	1
Ubicación: Computec	

2. Infraestructura de Comunicaciones

A continuación se presentan las características de los servicios de comunicación ofrecidos.

✓ **Servicios de Comunicación Ministerio de Protección Social – Computec S.A**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Canal de comunicación de 8 Mbps entre el Ministerio de protección social y Computec - Uso Exclusivo - Proveedor Telmex. 	1

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Canal de comunicación de 8 Mbps de contingencia entre el Ministerio de protección social y Computec - Uso Exclusivo - Proveedor ETB. 	1

✓ **Servicios de Comunicación Consorcio FOPEP Computec S.A**

Descripción	Cantidad
– Canal de comunicación de 4 Mbps entre el Consorcio FOPEP y Computec – Uso Exclusivo – Proveedor Telmex.	1

Descripción	Cantidad
– Canal de comunicación de 4 Mbps de contingencia con diferente proveedor entre el Consorcio FOPEP y Computec – Uso Exclusivo – Proveedor ETB.	1

✓ **Servicios de Comunicación Call Center FOPEP - Computec S.A**

Descripción	Cantidad
– Canal de comunicación de 200 Kbps entre el Call center del Consorcio FOPEP y Computec – Uso exclusivo – Proveedor Telmex.	1

Descripción	Cantidad
– Canal de comunicación de 128 Kbps de contingencia entre el Call center del Consorcio FOPEP y Computec – Uso exclusivo – Proveedor ETB.	1

✓ **Servicios de Comunicación Centro Alterno**

Descripción	Cantidad
– VPN (Virtual Private network) entre el firewall del consorcio FOPEP y el firewall del centro alternativo designado por Computec – Uso Exclusivo FOPEP. Nota: Las configuraciones deben ser realizadas en conjunto por personal de FOPEP y de Computec a fin de lograr implementar este esquema.	1

Descripción	Cantidad
– VPN (Virtual Private network) entre el firewall del Ministerio de la Protección Social y el firewall del centro alternativo designado por Computec – Uso Exclusivo FOPEP. Nota: Las configuraciones deben ser realizadas en conjunto por personal de FOPEP, del Ministerio (MPS) y de Computec a fin de lograr implementar este esquema.	1

3. Software Base

A continuación se presentan las características del software base ofrecido para cada uno de los servidores descritos en el numeral 1 de este documento.

✓ Servidor Power Dynamo

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R 2 SP1 - Power Dynamo 3.6.1 - Open Client Sybase 12.5.4 - Software Fopep Web Nómina 	1

✓ Servidor Página WEB

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux Release 4 (Nahant Update 5) 	1

✓ Servidor Nomina Actual Ambiente de Producción

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R2 SP 2 - Base de datos Sybase ASE 12.5.4 - Powerpath Vs 5.1.0.51 - Open Client Sybase 12.5.4 - Backup Exec secundario Vs 11d - Driver HBA QME 2462 V 9.1.4.15 - Software Fopep Base de Datos 	1

✓ Servidor Nomina Histórica Ambiente de Producción

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R2 SP 2 - Base de datos Sybase ASE 12.5.4 - Software SQR como constructor de reportes de información nómina histórica Vs 4.3.4 - Powerpath Vs 5.1.0.51 	

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Driver HBA QME2462 Vs 9.1.4.15 - Software Fopep Base de Datos - Backup Exec Vs 11 - Open Client Sybase 12.5.4 - Navisphere Agent CLI Vs 6.26.2.0.2 	1

✓ **Servidor Ambiente de Desarrollo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R2 SP 2 - Base de datos Sybase ASE 12.5.4 - Driver HBA QME 2462 V 9.1.4.15 - Open Client Sybase 12.5.4 - Power Dynamo 3.6.1 - Backup Exec Vs 11 - Powerpath V 5.1.0.51 - Software Fopep Base de Datos - Software Fopep Web Nómina 	1

✓ **Servidor Ambiente de Calidad**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R2 SP 2 - Base de datos Sybase ASE 12.5.4 - Power Dynamo 3.6.1 - Open Client Sybase 12.5.4 - Driver HBA QME 2462 Vs 9.1.4.15 - Backup Exec Vs 11 - Software Fopep Base de Datos - Powerpath V 5.1.0.51 - Software Fopep Web nómina 	1

✓ **Servidor Ambiente de Certificación**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows 2003 server R2 SP 2 - Base de datos Sybase ASE 12.5.4 - Power Dynamo 3.6.1 	

<ul style="list-style-type: none"> - Open Client Sybase 12.5.4 - Driver HBA QME 2462 V 9.1.4.15 - Software Fopep Base de Datos - Powerpath V 5.1.0.51 - Software Fopep Web nómina 	1
--	----------

✓ **Servidor de Correo**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux Release 4 (Nahant Update 5) - Contrato de soporte para sistema operativo - Configuración de Send-mail para envío de correos 	1

✓ **Servidor de Contabilidad**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2003 R2 SP 2 - Aplicativo Aurora Versión 16 - 11 licencias CAL de Terminal Service (remote desktop protocol) 	1

✓ **Servidor de Backups**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2003 R2 SP2 - Backup Exec V11d - Backup Exec v11d Application Pack Customer Kit - Backup Exec v11d Centralized Management Pack Customer- - Driver HBA QLE 2460 V 9.1.4.10 - Navisphere Agent CLI Vs 6.26.2.0.2 - Powerpath Vs 5.1.0.51 	1

✓ **Servidor Contingencia Centro de Computo Alterno**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows server 2003 R2 SP 2 - Internet Information Service 6.0 - Power Dynamo 3.6.1 - Sybase ASE 12.5.4 - Open Client Sybase 12.5.4 	1

5.2 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica que garantice la operación permanente de los procesos informáticos del Fondo, según los acuerdos de servicio establecidos con el Ministerio, durante la ejecución del contrato.

La solución tecnológica implementada está adecuadamente dimensionada y tiene la capacidad para funcionar sin problema alguno durante la vigencia del contrato.

5.3. Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario bajo la directa supervisión y orientación del Ministerio de la Protección Social, entrega de software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.

El Consorcio Fopep 2007 al continuar con el encargo fiduciario utiliza el mismo sistema de información y base de datos, utilizado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información, se realizó el traspaso de un encargo fiduciario al otro del sistema de información, la documentación y la base de datos de acuerdo con el acta de entrega firmada el 4 de Diciembre de 2007.

5.4. Realizar las actividades de migración de bases de datos en caso de ser necesario, de acuerdo a la plataforma y herramienta de desarrollo ofrecido, garantizando la continuidad y oportunidad en las operaciones del fondo.

Dado que el Consorcio FOPEP 2007 no requirió realizar migración de bases de datos, se dio la continuidad y oportunidad en las operaciones del Fondo desde el inicio de la ejecución del contrato, sin traumatismo alguno.

5.5. Desarrollar, implementar, operar y mantener el sistema de información del Fondo, garantizando el correcto manejo de los recursos del mismo.

El Consorcio FOPEP 2007 actualmente posee el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo, que se encuentra en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

5.6. Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura ofrecida.

Durante la vigencia 2012, el Consorcio Fopep 2007 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2003 R2 y Sybase) del contrato anterior.

5.7. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el Ministerio. Ubicar, como mínimo, tres (3) estaciones de trabajo en el Ministerio.

Durante la vigencia del 2012 los funcionarios del Ministerio autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

5.8. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del CONSORCIO y la red LAN del Ministerio, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento a 16 Mbps

El Consorcio Fopep 2007 implementó un canal de 8 Mbps entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio de la Protección Social para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad, el cual está en funcionamiento desde el mes de diciembre de 2007.

5.9. Optimizar los tiempos de respuesta para cada una de las operaciones, independiente de los volúmenes de datos y de transacciones que se manejen en un futuro.

El Consorcio Fopep 2007 cuenta con tiempos de respuesta adecuados para llevar a cabo cada una de las operaciones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación se relacionan los tiempos promedio de los

procesos realizados en la Vigencia de 2012:

PROCESOS	MESES DE APLICACIÓN	HORAS PROMEDIO EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	Enero a Noviembre 2012	08:28:00	GRA BACIÓN
Cierre terceros	Enero a Noviembre 2012	01:26:00	EPS Y DESCUENTOS
Cierre terceros (embargos)	Enero a Noviembre 2012	01:04:00	EPS Y DESCUENTOS
Cierre EPS	Enero a Noviembre 2012	05:39:00	EPS Y DESCUENTOS
Prescritos	Enero a Noviembre 2012	00:28:00	REINTEGROS
Cierre Contable	Enero a Noviembre 2012	05:55:00	CONTABILIDAD

Tiempos de los procesos en el Outsourcing

PLANILLA DE TIEMPOS FOPEP - DATOS MAQUINA												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
Nomina - Cargue de Novedades	355	456	510	680	780	1180	600	610	720	1320	1602	
Nomina - Cargue de Novedades Definitivas	72	60	65	80	50	54	56	115	106	390	224	
Nomina - Registros leídos Novedades Definitivas	135,296	128,912	129,038	118,226	128,168	155,657	161,870	150,403	134,266	118,317	244,952	
Nomina - Backup Pre-Nomina	261	262	308	268	307	278	316	314	332	382	356	
Nomina - Liquidación Novedades	110	99	123	147	133	233	168	93	98	263	213	
Nomina - Acumulación Historica	140	165	187	196	219	241	179	165	361	261	187	
Nomina - Preparación del ambiente	30	34	42	31	39	68	42	36	34	40	78	
Nomina - Salidas	102	99	115	133	138	286	132	146	127	125	231	
Registros de Pensiones Procesadas	267,285	267,543	268,214	268,903	269,221	269,772	269,913	270,412	270,774	271,137	270,973	
Informe de Gestion (Salidas)	33	36	35	76	39	38	41	38	48	35		
Proceso de certificación Cargue archivos	72	94	73	83	86	71	73	81	63	82		
Proceso de certificación Generación Salidas	391	397	430	355	370	444	410	400	426	418		
Pegue Bancolombia Cargue Archivos	10	15	19	10	20	11	17	21	27	12		
Pegue Bancolombia (Salidas)	6	5	5	5	12	5	4	8	5	5		
Registros Leídos Pegue Bancolombia	202,112	203,816	201,833	202,958	202,278	204,385	203,192	202,814	203,996	203,823	202,808	
Pegue Banco Agrario Cargue Archivos	6	6	8	6	9	7	7	6	8	9	8	
Pegue Banco Agrario (Salidas)	5	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	
Pegue Banco Popular Cargue Archivos	7	4	8	6	10	6	7	6	7	5	7	
Pegue Banco Popular (Salidas)	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Salidas Bancos	30	28	25	38	18	36	33	24	25	29	32	
Postnomina (Salidas)	226	349	206	184	374	225	219	184	189	358	352	
Cierre Terceros (Salidas)	10	16	7	13	12	16	17	15	16	6	12	
Cierre Eps (Salidas)	24	21	21	25	26	29	58	88	22	33	42	
Cierre Contable (Salidas)	247	225	184	255	289	274	277	266	257	296	310	
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES MAQUINA	2,140	2,378	2,378	2,597	2,937	3,508	2,662	2,623	2,877	4,076	3,660	-
TOTAL HORAS	35:40	39:38	39:38	43:17	48:57	58:28	44:22	43:43	47:57	67:56	61:00	00:00

5.10. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique.

El Consorcio Fopep 2007 durante la vigencia 2012, garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de la Protección Social como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos mediante una mesa de ayuda conformada por ingenieros del Consorcio y del outsourcing.

5.11. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando las mejores prácticas de la norma ISO 17799

Los controles que se identificaron para la mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), han sido implementados en un 100%.

5.12. Establecer, a más tardar, al tercer mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el CONSORCIO debe disponer de servidores de respaldo, redes de comunicación redundantes, copias de seguridad de las bases de datos ubicadas en sitios de seguridad reconocidos e instalaciones físicas con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 17799. El CONSORCIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tiene definido el documento del plan de contingencia que nos permite trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente. Se cuenta con el plan de contingencia utilizado para contingencias sobre la infraestructura tecnológica.

5.13. Presentar a más tardar al tercer mes, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. La Fiduciaria deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se cuenta con un centro de cómputo alterno ubicado en la Carrera 63 No 17-32.

5.14. Mantener actualizada una copia de las bases de datos del Sistema de Información del Fondo, en los servidores que para ello asigne el Ministerio, garantizando así que el Ministerio cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo.

Durante la vigencia 2012, se entregaron al Ministerio las copias de la nómina de cada mes, las cuales incluían la Base de Datos, las salidas de producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, análisis y la respectiva documentación..

5.15. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo o nuevos desarrollos para el sistema de información del Fondo, para lo cual se deberá presentar el plan de desarrollo de software y establecer de manera conjunta con el Ministerio, el control de versiones, instalación y documentación.

El Consorcio Fopep 2007 realiza el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante la vigencia 2012 son los siguientes:

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción	Etapas
FFPRD-0202-11 Cargue masivo supervivencia de Bancolombia	Crear una opción que permita cargar archivos de Bancolombia con información de supervivencias de pensionados.	Automatizar y optimizar el registro de supervivencias provenientes de Bancolombia	Nomina	18-Oct-11	03-Ene-12	Produccion
FFPRD-0207-11 Constante Banco Caja Social Aplicación nómina	Ajustar el sistema para que el archivo que se generaba para Banco Colmena, en adelante se genere para Banco Caja Social en un archivo de nombre BANCO CAJASOCIALAAAAAMTXT	Debido a la consolidación de la nueva marca Banco Caja Social, se requiere crear una constante en los archivos de pagos de la nómina de pensionados y cambiar el nombre de la salida con destino al Banco. Estos pagos se venían realizando a través del Banco Colmena.	Nomina	23-Dic-11	01-Feb-12	Produccion
FFPRD-0208-12 Inclusion pensiones de escolaridad vencidas	Se requiere que el mensaje de error "FECHA VENCIMIENTO DE INCLUSIONES DEBE SER MAYOR A PERIODO" se presente como advertencia para los casos de pensiones de escolaridad cuando sean incluidas con valor pensión igual a Cero.	En la nómina de enero de 2012, UGPP reportó para las novedades de Cajanal, la inclusión de una pensión de escolaridad con valor cero y fecha de vencimiento anterior al periodo de nómina, para un pensionado que ya había cumplido los 25 años, la UGPP requería pagarle al pensionado los periodos retroactivos hasta antes del cumplimiento de los 25 años, sin embargo, como la pensión se encontraba vencida y existe una validación asociada al mensaje de error "FECHA VENCIMIENTO DE INCLUSIONES DEBE SER MAYOR A PERIODO" no fue posible realizar la inclusión para pagar los retroactivos.	Nomina	27-Ene-12	20-Feb-12	Produccion

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción	Etapas
FFPRD-0209-12 Otros Pagos 70 y 71 Pension 49 valor cero	Se requiere modificar la funcionalidad del sistema para que permita aplicar otros pagos 70 y 71 (mesadas causadas no cobradas) asociados a pensiones de escolaridad (49) con valor o con valor igual a cero, siempre y cuando la mesada no se encuentre suspendida.	Los Fondos requieren hacer pago de mesadas de meses anteriores cuya certificación de escolaridad fue presentada por el pensionado extemporaneamente suspendida.	Nomina	13-Feb-12	02-Mar-12	Produccion
FFPRD-0210-12 Habilitar pagina CUM a Fondos	Ajustar el SINP para que los fondos puedan consultar si para un pensionado ya se generó certificación de última mesada.	Solicitud de UGPP en mesa de trabajo	Nomina	13-Feb-12	13-Mar-12	Produccion
FFPRD-0211-12 Anulación de aportes al 12,5 %	Modificar las validaciones del sistema para que se realicen descuentos por concepto del salud del 12% para retroactivos correspondientes a los meses comprendidos entre enero y noviembre de 2008 inclusive (hoy día se realiza sobre el 12.5%)	Fallo de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B de fecha tres (3) de noviembre de dos mil once (2011), con radicado 11001-03-25-000-2009-00050-00(0989-09) que declara la nulidad del inciso 4° de la Circular Conjunta No. 000002 de 8 de enero de 2009, proferida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.	Nomina	23-Feb-12	21-Mar-12	Produccion
FFPRD-0200-11 Ajuste pantallas modulo Tesoreria	Se realizan diferentes ajustes a las opciones del módulo de tesorería relacionados con Ordenes de Giro	Se requiere mejorar la operatividad del SINP para el pago de las órdenes de giro a través del modulo de tesorería.	Tesoreria	14-Oct-11	26-Mar-12	Produccion
FFPRD-0216-11 Ajuste Titulos de Informe de Gestión	Se solicita cambiar algunos titulos de los cuadros presentados en el informe de gestión.	Dar mayor claridad al contenido de los cuadros presentados en el informe.		01-Mar-12	29-Mar-12	Produccion
FFPRD-0212-12 Modificación cargue masivo cuentas y Supervenencias Banco Caja Social	Modificar la pantalla del SINP Procesos Especiales/Cambio Radicados pagos Archivo (radicadospagosarchivo.htm) y Procesos Especiales/Cargue Masivo de Supervenencias (carguemasiopuservenencias.htm) para Modificar en el filtro Tipo de Archivo Colmena por Banco Caja Social.	Actualmente la funcionalidad de las pantallas del SINP Procesos Especiales/Cambio Radicados pagos Archivo y Procesos Especiales/Cargue Masivo de Supervenencias, el campo "tipo de archivo" se encuentra asociado al campo "Banco". Para el caso concreto de Banco Caja Social al seleccionar tipo de archivo Colmena, el banco se cambia automáticamente a Banco Agrario, lo que genera que al verificar por Bitácora aparezca el cargue realizado por un banco que no corresponde al del archivo plano original.	Nomina	23-Feb-12	03-Abr-12	Produccion
FFPRD-0213-12 No permitir cambio de radicados a pensionados interdictos por masivos	Modificar la pantalla del SINP Procesos Especiales/Cambio Radicados pagos generar rechazo cuando el documento del pensionado que viene en el archivo plano, se encuentre marcado en el SINP por la opción Movimientos/Datos Básicos (datosbasicos.htm campo Interdictos en "SI"	En la actualidad cuando se realiza un cargue masivo de radicados de pago, el SINP registra la cuenta a un pensionado interdicto, a pesar de la marcación. Dicho cambio no es procedente, toda vez que solo es permitido cuando por orden judicial se registra el pago por abono en cuenta al curador, y como medida de control todos los pagos a pensionados interdictos se realizan por ventanilla.	Nomina	21-Feb-12	23-Abr-12	Produccion
FFPRD-0215-12 Liquidación de aportes de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Modificar la liquidación del descuento de "Caja de Compensación" para que aplique el porcentaje definido en la constante "PORCENTAJE_CAJA_COMPENSACION (2%) sobre el total de la mesada, es decir no tener en cuenta el IBC como base de liquidación cuando la mesada supere el tope de los 25 SMMLV.	Revisada la liquidación que efectúa el Sistema sobre los aportes a un pensionado que supera el tope de los 25 SMMLV y el cual se afilió a Caja de Compensación Familiar encontramos que el proceso no está realizando la liquidación sobre el valor total de la mesada, lo está aplicando sobre el valor del tope de los 25 SMMLV. Esto genera error en el pago del aporte a la Caja de Compensación Familiar lo que implica un riesgo por el no pago total de los recursos.	Nomina	26-Feb-12	27-Abr-12	Produccion
FFPRD-0217-11 Salida con Detalle de Mesadas Descertificadas IGDECERT	Generar nueva salida con el detalle de las mesadas descertificadas del informe de gestión, numeral 2.13	Disponer de la relación detallada de mesadas que figuran como descertificadas en el informe de gestión, numeral 2.13 frente a la salida CERPAANU, para justificar su cantidad a la Interventoría.	Nomina	05-Mar-12	01-May-12	Produccion
FFPRD-0218-12 Consulta pagina Web Supervenencias	Modificar el archivo plano que se genera de Actualización de Supervenencia (Supervenencia web.txt) para que a los pensionados residentes en el exterior, marcación en "SI" del campo "Residente en el Exterior" del menú Movimientos/Datos Básicos, se les valide la supervenencia con una periodicidad de cada seis meses.	Es necesario que los pensionados radicados en el exterior, puedan identificar su próxima fecha de presentación supervenencia.	Nomina	12-Mar-12	07-May-12	Produccion
FFPRD-0206-11 Ajuste Validaciones Pegue Popular	NO incluir en las salidas "Pagos por Pegue Ventanilla Banco Popular" y "Pagos por Pegue Ventanilla Banco Popular Atrasadas" del proceso de pegue banco popular, los registros identificados con señal de bloqueo "B" en el campo 14 del registro "tipo uno" de detalle de los archivos recibidos por el banco para este proceso "Pagados y No Pagados".	Las mesadas identificadas con señal de bloqueo "B", corresponden a órdenes de NO pago solicitadas por los Fondos y extendidas por el Consorcio, y no deben devolverse al Banco	Tesoreria	21-Dic-11	10-May-12	Produccion
FFPRD-0224-12 Evitar reincorporacion de pensiones vencidas	Modificar el sistema de información para que evite la reincorporación de mesadas vencidas que aún no hayan sido suspendidas por el Fondo.	La reincorporación de pensiones solamente se deben realizar para pensiones que se encuentren suspendidas. Para las pensiones vencidas que deban reactivarse, se debe tramitar una novedad de cambio de fecha de vencimiento de pensión.	Nomina	16-May-12	24-May-12	Produccion
FFPRD-0214-12 No liquidar AFP para pensiones Compartidas.	Implementar una validación en el sistema con el fin de que una vez un Fondo reporte comparabilidad de las pensiones a su cargo, desmarque dicha pensión para aportes a AFP en caso de que posea esta marcación.	Debido a que los Fondos (Caja Agraria) efectúan reportes de novedades en cuanto la comparabilidad de la pensión y no realiza la suspensión del aporte a pensión (AFP) o el retiro de la autoliquidación por el archivo SOBFOPEP, se genera un elevado riesgo para el Consorcio que representa el doble pago de recursos	Nomina	24-Feb-12	24-May-12	Produccion
FFPRD-0222-12 Ajuste Registro de Control OTRFOPEP	Modificar las validaciones del proceso de cargue de novedades de OTRFOPEP para que tenga en cuenta la inclusión de un nuevo campo de nombre "Sumatoria campo 11 Valor Indexación de la novedad de Otros Pagos". Modificar las pantallas de consultas de novedades con el fin de permitir visualizar el total del valor de las indexaciones.	Permitir que los Fondos reporten en las cartas de entrega de novedades, el valor de las indexaciones que reportan para los otros pagos del mes y que la persona que cargue las novedades en el sistema, pueda verificar que dicho valor coincida con el reportado como leído por el sistema en su cargue	Nomina	19-Abr-12	14-Jun-12	Produccion

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción	Etapas
FFPRD-0220-12 Ajuste Salida EMBAGRAR	Cambiar la estructura del archivo generado en liquidación de nómina con destino al Banco Agrario	Por cambios en las validaciones de los aplicativos del Banco Agrario	Nómina	15-Mar-12	10-Jul-12	Producción
FFPRD-0223-12 Ajustes por Decreto 19 de 2012	Ajustar el sistema de información para que no tenga en cuenta el documento de supervivencia de los pensionados, exceptuando los casos de pensionados radicados en el exterior.	Por expedición del Decreto 19 de Enero de 2012, en el que se elimina la presentación de supervivencia por parte de los pensionados para efectuar los abonos de las mesadas en cuentas de ahorros, exceptuando a los pensionados radicados en el exterior	Nómina	10-May-12	23-Jul-12	Producción
FFPRD-0227-12 Mensaje de Información Confidencial SINP	Aunque el sistema de información de nómina de pensionados (SINP) es consultado solamente por medios seguros (canal dedicado o VPN), es necesario evidenciar que la información en el contenido y consultada es de manejo confidencial.	Cumplimiento de políticas de clasificación de la información	Nómina	25-Jun-12	01-Ago-12	Producción
FFPRD-0229-12 Modificación consulta página WEB Inclusión en nómina y supervivencia	Modificar el archivo plano llamado inclusionesweb.txt que se carga en la consulta de la página web de Fopep llamada "Inclusión en nómina", para que solo se reporten los pensionados que, adicionalmente al cumplimiento de las condiciones que operan actualmente, presenten devengados con valor mayor a cero. Modificar el reporte Supervivencia web.txt (Actualizaciones de Supervivencia), que se genera en pre nómina y post nómina, para que solo queden incluidos los pensionados residentes en el exterior con marcación en "SI" del campo "Residente en el Exterior" del menú Movimientos/Datos Básicos	Mejorar el servicio de información a los pensionados y disminuir costos de operación en el Call Center y áreas que atienden requerimientos de los pensionados.	Nómina	06-Jul-12	01-Ago-12	Producción
FFPRD-0230-12 Planilla Unica PILA para Pagos Retroactivos y Re liquidaciones	Modificar la liquidación de salud, salud alterna, caja de compensación, AFP alterna y AFP normal de mesadas u otros pagos iguales e inferiores a un SMLLV para que se ajusten a lo establecido en los decretos 4023 de octubre de 2011 y 825 de 2012	En cumplimiento del decreto 4023 de octubre de 2011, decreto 825 de 2012	Nómina	12-Jul-12	01-Ago-12	Producción
FFPRD-0228-12 Ajuste Aplicación Devoluciones por Menores Valores Reintegrados	Modificar la opción Devoluciones/Cambio Datos Devoluciones (consultadadevoluciones.htm) para retirar la validación "Error actualizando en Devoluciones. Devolución existe en orden de giro activa. AAAAAM Tipo_documento_documento".	Permitir el registro de reintegros de mesadas cuyos valores son inferiores a la orden de giro con la cual fue remitida inicialmente al banco.	Reintegros	Julio de 2012	01-Sep-12	Producción
FFPRD-0204-12 Modulo consolidado de fallecidos	Ajustar el sistema de información para centralizar toda la funcionalidad asociada a fallecidos en un solo módulo (menú)	Optimizar la operación al interior del Consorcio	Nómina	07-Feb-12	01-Oct-12	Producción
FFPRD-0219-12 Caracteres especiales	En las pantallas de registro de datos básicos de pensionados, para los campos de texto o alfanuméricos permitir solo letras de la A a la Z y los números del 1 al 9, excluyendo la letra ñ y demás caracteres. Para los campos numéricos permitir solo números del 1 al 9. Para los campos de correo electrónico, tener en cuenta las validaciones actuales, (contener un signo @ con una palabra antes y una palabra después de él y por lo menos un punto .) con una palabra antes y una palabra después de él).	Según los cargues mensuales que realiza la Coordinación de EPS y Descuentos de los pagos de la planilla única a las EPS través de los operadores; se han detectado inconsistencias debido a los caracteres mal digitados en los datos básicos que son incluidos de manera manual	Nómina	12-Mar-12	01-Oct-12	Producción
FFPRD-0221 Ajuste Cruce Registraduría subir Devoluciones	Ajustar el proceso de Cargue de Datos de Registraduría para que el sistema genere el registro en Devoluciones para aquellos pensionados que se están cambiando a una sucursal bancaria marcada como "SI Devoluciones" solo si el pensionado tiene devengados para el periodo de nómina.	Actualmente el sistema está generando devoluciones en cero para el caso de liquidaciones en cero de movimientos que no tienen devengados	Nómina	17-Abr-12	01-Oct-12	Producción
FFPAR0226A-12 Analisis Requerimiento Ajuste Salidas PLAUNICA y Creacion Salidas Retroactivos y Re liquidaciones	Ajustar la funcionalidad asociada al cálculo de aportes de pensiones iguales o inferiores a un (1) SMLLV, del mismo modo por otras validaciones dispuestas en los sistemas de los operadores, es necesario efectuar cambios en las salidas para evitar rechazos al momento del cargue.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2145 de 2006.	Tesorería	06-Ago-12	04-Oct-12	Producción
FFPRD-0234-12 Ajuste aplicación de Otros Pagos 71	Permitir aplicar en un mismo mes retroactivos de pensiones de sustitución y mesadas no causadas para pensionados que hayan tenido cambio de identificación en el sistema.	Solicitud de UGPP. En la actualidad el sistema permite la funcionalidad, pero esta no opera cuando el pensionado sustituto ha tenido cambio de identificación	Nómina	11-Sep-12	11-Oct-12	Producción
FFPRD-0233-12 Generación salidas cupones Davienda	Generar un archivo plano que permita a Davienda generar cupones de pago desde sus oficinas.	Optimizar la operación al interior del Consorcio	Nómina	31-Ago-12	22-Oct-12	Producción
FFPRD-0237-12 Modificar No. de Expediente en Medidas de Embargo	Modificar el campo de No. de expediente para el registro de los 23 caracteres, porque actualmente dicho campo coloca separadores por comas que no permiten visualizar el número completo.	Oficio No. CSJCF12-0324 del Consejo Superior de la Judicatura	Nómina	01-Oct-12	30-Oct-12	Producción
FFPRD-0226B-12 Creación Planillas Retroactivas PILA	Creación de nuevas planillas PILA para efectuar el pago del aporte de salud y fondo de solidaridad de otros pagos retroactivos y re liquidaciones.	Decreto 4023 de 2011, Decreto 825 de 2012 y Resolución 003214 de 2012.	Nómina	10-Oct-12	06-Nov-12	Producción
FFPRD-0236-12 Modificación Topes de Descuentos	Modificar en el SINP la forma de calcular los topes de los Descuentos Normales, con el fin que no superen el tope máximo del 50%, cuyo cálculo se debe realizar sobre el valor neto de la mesada pensional, así: Tope Descuentos Normales: (Pensiones - Salud Pensiones - Fondo Solidaridad Pensiones - Caja Compensación - AFP) por el 50% máximo permitido.	Dar aplicación al numeral 5 del artículo 3 de la ley 1527 del 27 de abril de 2012, en el que se establece que la libranza o descuento directo se efectúe, siempre y cuando el pensionado no reciba menos del 50% del neto de su pensión después de aplicados los descuentos de ley.	Nómina	27-Sep-12	07-Nov-12	Producción
FFPRD-0225-12 Evitar Aplicar Descuentos a Auxilios Funerarios.	Modificar el proceso de liquidación de la nómina para que NO aplique descuentos ni embargos sobre valores de Otros Pagos de Auxilios Funerarios (Cód. 72 - Parámetro OTROS_PAGOS_AUXILIO_FUNERARIO).	Este tipo de devengos no es objeto de descuentos o embargos, pues corresponde al reembolso de dineros por concepto de gastos funerarios.	Nómina	04-Jun-12	07-Nov-12	Producción

5.16. Modificar, desarrollar e implementar previas pruebas satisfactorias, el software de los módulos de nómina, portafolio de inversiones, contabilidad, tesorería y presupuesto, que incluya la generación de los informes requeridos por el Ministerio tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo.

- **Módulo de Nómina**

Durante la vigencia 2012 se ajustó el módulo de Nómina con los siguientes desarrollos:

- FFPRD-0202-11 Cargue masivo supervivencia de Bancolombia
- FFPRD-0207-11 Constante Banco Caja Social Aplicación nómina
- FFPRD-0208-12 Inclusión pensiones de escolaridad vencidas
- FFPRD-0209-12 Otros Pagos 70 y 71 Pension 49 valor cero
- FFPRD-0210-12 Habilitar pagina CUM a Fondos
- FFPRD-0212-12 Modificación cargue masivo cuentas y Supervivencias Banco Caja Social
- FFPRD-0213-12 No permitir cambio de radicados a pensionados interdictos por masivos
- FFPRD-0215 -12 Liquidación de aportes de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
- FFPRD-0217-11 Salida con Detalle de Mesadas Descertificadas IGDECERT
- FFPRD-0218-12-Consulta pagina Web Supervivencias
- FFPRD-0224-12 Evitar reincorporación de pensiones vencidas
- FFPRD-0214-12 No liquidar AFP para pensiones Compartidas.
- FFPRD-0222-12 Ajuste Registro de Control OTRFOPEP
- FFPRD-0220-12 Ajuste Salida EMBAGRAR
- FFPRD-0223-12- Ajustes por Decreto 19 de 2012
- FFPRD-0227-12 -Mensaje de Información Confidencial SINP
- FFPRD-0229-12-Modificación consulta página WEB Inclusión en nómina y supervivencia
- FFPRD-0230-12 Planilla Única PILA para Pagos Retroactivos y Reliquidaciones
- FFPRD-0228-12 Ajuste Aplicación Devoluciones por Menores Valores Reintegrados
- FFPRD-0204-12 Modulo consolidado de fallecidos

- FFPRD-0219-12 Caracteres especiales
- FFPRD-0234-12 Ajuste aplicación de Otros Pagos 71
- FFPRD-0221 Ajuste Cruce Registraduría subir Devoluciones
- FFPRD-0233-12 Generación salidas cupones Davivienda
- FFPRD-0237-12 Modificar No. de Expediente en Medidas de Embargo
- FFPRD-0226B-12 Creación Planillas Retroactivas PILA
- FFPRD-0236-12 Modificación Topes de Descuentos
- FFPRD-0225-12 Evitar Aplicar Descuentos a Auxilios Funerarios.

- **Módulo de Contabilidad y Estados Financieros.**

Durante la vigencia 2012 se ajustó el módulo de Contabilidad y Estados Financieros con los siguientes desarrollos:

- FFPRD-0216-11 Ajuste Títulos de Informe de Gestión

- **Módulo de Tesorería, seguimiento y control de pagos.**

Durante la vigencia 2012 se ajustó el módulo de Tesorería, Seguimiento y Control de Pagos con los siguientes desarrollos:

- FFPRD-0200-11 Ajuste pantallas modulo Tesorería
- FFPRD-0206-11 Ajuste Validaciones Pegue Popular
- FFPRD-0226A-12-AnalisisRequerimiento Ajuste Salidas PLAUNICA y Creación Salidas Retroactivos y Reliquidaciones

- **Módulo de Presupuesto.**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante la vigencia 2012.

- **Módulo de Programación.**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante la vigencia 2012.

- **Módulo de Portafolio de Inversiones, análisis de rendimientos y proyecciones.**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante la vigencia 2012.

- 5.17. Garantizar la compatibilidad del sistema de Información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional con el sistema de información del Ministerio. En caso de que los desarrollos ofrecidos se realicen en otra plataforma y manejador de bases de datos, el proponente deberá suministrar al Ministerio las licencias para uso de la base de datos y la operación de las aplicaciones desarrolladas. Igualmente deberá capacitar al personal del Ministerio que se asigne, en el uso de las mismas, en un centro de capacitación certificado y acompañar la operación de las aplicaciones desarrolladas al menos durante un (1) mes, en el evento que se presente una contingencia de fuerza mayor**

Teniendo en cuenta que el sistema de información está desarrollado sobre plataforma Windows utilizando el manejador de base de datos Sybase, el Consorcio FOPEP 2007 suministró al Ministerio de Protección Social hoy Ministerio del Trabajo las licencias de acceso a la base de datos en los servidores asignados por el Ministerio.

- 5.18. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el Ministerio.**

Durante la vigencia del 2012, se recibieron del Ministerio archivos para cruce de información, de los cuales el Consorcio Fopep 2007 entrego los resultados correspondientes con la nómina de cada periodo.

- 5.19. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas o archivos planos para alimentar el Sistema de Información del Ministerio con la periodicidad que sea definida.**

Durante la vigencia 2012, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

- 5.20. Administrar la información histórica del Fondo y la que se genere durante la ejecución del Contrato**

El Consorcio Fopep 2007 cuenta con un sistema de información que permite consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas

5.21. Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico utilizando en la operación del Fondo, incluyendo las utilizadas en las estaciones suministradas al Ministerio

El Consorcio FOPEP 2007 cuenta con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio incluyen el software preinstalado relacionado con a sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluye su respectiva licencia que garantizará el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

5.22. Desarrollar y mantener un sitio WEB que contenga información de carácter general para los usuarios del Fondo.

El Consorcio Fopep 2007 tiene publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante la vigencia 2011 al sitio Web, corresponden a las informadas en el numeral 1.12 del presente informe.

5.23. Mantener actualizada la documentación técnica, documentación de requerimientos y fase de análisis del software aplicativo. Esta deberá ser entregada al Ministerio periódicamente y al finalizar el contrato.

El Consorcio Fopep 2007 mantiene la documentación actualizada tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del outsourcing y se entregará al Ministerio periódicamente y al finalizar el contrato. En la cinta de backup con destino al Ministerio se incluye la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo y sus análisis

5.24. Poner a disposición del Grupo de Sistemas de Información del Ministerio, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recursos logísticos, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2007 atiende los requerimientos y permite el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la

documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio, el control y seguimiento al Sistema de Información.

En el mes de febrero/09, se solicitó la instalación del motor de base de datos por parte del Grupo de Sistemas de Información, para lo cual se realizó una reunión entre el Ministerio y Computec para establecer los requerimientos necesarios que le permitiera al Ministerio tener instalada la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el mes de marzo de 2009 se concluyó la instalación.

5.25. Entregar los productos informáticos: software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio para su verificación

El Consorcio Fopep 2007 entregará el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas, esta información se incluye en las cintas entregadas mensualmente al Ministerio.

5.26. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio.

El Consorcio Fopep 2007 entrega los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio.

5.27. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo

El sistema de información administrada por el Consorcio FOPEP 2007, está desarrollado bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SYBASE, en conjunto con la implementación del modelo estándar COBIT, permite cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad,

integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

5.28. Garantizar el traspaso del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta actividad el CONSORCIO deberá garantizar la transferencia del sistema de información al nuevo administrador del Fondo, haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el Ministerio. Esta transición deberá realizarse por un período mínimo de dos meses, una vez se termine el contrato.

El Consorcio FOPEP 2007 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio por un periodo mínimo de dos (2) meses.

5.29. Mantener los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FONDO durante, por lo menos, dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

El Consorcio FOPEP 2007 mantendrá en funcionamiento los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones al servicio del FONDO durante dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

5.30. Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio FOPEP 2007 mantiene actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

5.31. Presentar los términos y condiciones de la subcontratación del outsourcing de sistemas al Ministerio, contar con su aceptación y presentar copia del contrato suscrito una vez se formalice. En todo caso el CONSORCIO deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones informáticas con calidad, seguridad y oportunidad,

cumpliendo con las políticas de seguridad informática definidas por el Ministerio de la Protección Social. El Ministerio podrá objetar dicha contratación en caso de presentarse incumplimiento o inconformidad con los servicios prestados.

La subcontratación del outsourcing de sistemas se presentó en la propuesta y se entiende aceptada con la aprobación de la misma. Mediante comunicación AJ-08 de Enero 4 de 2008, se entregó al ministerio el documento que contiene los términos y condiciones de la subcontratación.

5.32. Proteger y administrar los datos, información y el sistema de información, teniendo en cuenta la resolución 816 de 2004 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

El Consorcio FOPEP 2007 administra los datos e información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional con especial cuidado para lo cual tiene en cuenta la resolución 816 de 2004 por medio de la cual se reglamenta la difusión, acceso y utilización de la información en los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Protección Social administrados por el Ministerio y demás disposiciones que sean aplicables al tema informado y/o dando traslado al Ministerio de las solicitudes que se reciban relacionadas con información del Fondo.

III. INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	26,264	42,465,205,894.48
CAJA AGRARIA	205	160,506,658.89
FONCOLPUERTOS	754	1,323,670,805.55
SUPERSOCIEDADES	6	9,354,048.97
INCORA EN LIQUIDACION	72	46,837,059.20
C.V.C.	20	20,230,144.87
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	2,060,134.00
SUPERFINANCIERA	2	1,228,068.30
TOTAL	27,324	44,029,092,814.26

1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a NOVIEMBRE 2012

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2012	1,834	3,306,153,397.77
FEBRERO 2012	1,640	2,825,440,675.04
MARZO 2012	2,058	3,583,595,076.96
ABRIL 2012	2,630	4,286,536,816.90
MAYO 2012	2,765	4,342,349,590.53
JUNIO 2012	2,957	4,682,508,533.41
JULIO 2012	2,896	4,534,721,688.14
AGOSTO 2012	2,831	4,550,059,569.85
SEPTIEMBRE 2012	2,880	4,528,518,134.84
OCTUBRE 2012	2,779	4,254,335,891.35
NOVIEMBRE 2012	2,054	3,134,873,439.47
TOTAL	27,324	44,029,092,814.26

1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	237,683	872,196,221,881.06
C.V.C.	697	3,067,710,952.44
SUPERFINANCIERA	6	35,853,072.33
SUPERSOCIEDADES	253	1,857,753,321.71
SUPER IND. Y COMERCIO	5	54,642,650.26
FONCOLPUERTOS	13,584	81,048,792,752.08
CAJA AGRARIA	9,449	33,346,550,221.70
CARBOCOL	41	431,574,724.34
INCORA EN LIQUIDACION	2,070	6,387,748,902.39
MINERCOL EN LIQUIDACION	91	442,565,384.48
CAMINOS VECINALES	8	9,067,200.00
SUB TOTAL	263,887	998,878,481,062.79
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	248	1,026,641,706.75
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	4	13,158,437.82
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	3,319,963.62
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	27	131,987,629.24
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	23,851,176.34
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	13,780,181.36
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	11,785,310.68
SUB TOTAL	295	1,224,524,405.81
TOTAL	264,182	1,000,103,005,468.60

1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a NOVIEMBRE 2012

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2012	379,551,745,623.09	5,925,462,611.86	53,919,780,200.00	59,282,905,468.00	498,679,893,902.95
FEBRERO 2012	381,163,490,067.23	5,905,026,656.79	54,128,088,900.00	59,391,319,596.00	500,587,925,220.02
MARZO 2012	392,905,162,689.88	6,027,207,691.87	55,671,977,900.00	60,134,024,899.00	514,738,373,180.75
ABRIL 2012	393,681,364,987.41	6,073,895,459.24	55,625,493,400.00	60,457,810,504.00	515,838,564,350.65
MAYO 2012	385,936,860,599.90	6,110,341,373.23	54,865,486,300.00	61,310,716,015.38	508,223,404,288.51
JUNIO 2012	790,146,974,801.23	11,712,695,887.09	56,359,200,900.00	64,346,580,497.65	922,565,452,085.97
JULIO 2012	400,222,597,249.54	6,171,688,746.07	56,289,611,400.00	62,408,636,558.00	525,092,533,953.61
AGOSTO 2012	401,060,381,619.06	6,031,101,695.07	56,520,169,560.00	62,510,836,182.50	526,122,489,056.63

SEPTIEMBRE 2012	405,341,231,845.66	6,103,515,555.83	57,018,487,572.00	63,078,523,991.00	531,541,758,964.49
OCTUBRE 2012	384,236,899,851.05	5,987,739,825.15	54,571,715,150.00	63,220,352,675.00	508,016,707,501.20
NOVIEMBRE 2012	862,406,676,446.23	11,796,419,982.09	58,602,297,194.00	66,073,087,440.47	998,878,481,062.79
TOTAL	5,176,653,385,780.28	77,845,095,484.29	613,572,308,476.00	682,214,793,827.00	6,550,285,583,567.57

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	14,272	42,866,859,627.02
BANCOLOMBIA	199,648	656,100,658,330.82
BANCO BBVA	9,195	32,160,735,272.22
BANCO CAJA SOCIAL	1,753	6,012,642,839.31
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	20,671	53,141,016,879.76
DAVIVIENDA	10,521	43,157,735,002.99
AVVILLAS	5,050	17,973,253,534.81
COLPATRIA	2,608	10,010,783,723.79
CONSORCIO FOPEP	169	1,007,261,199.96
TOTAL	263,887	862,430,946,410.68

2. Egresos por Nomina

2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	20	24,762,380.30
CAJANAL	19,793	32,358,366,093.46
CAJA AGRARIA	67	99,388,278.58
FONCOLPUERTOS	1,141	2,026,161,228.75
SUPERSOCIEDADES	11	27,725,352.82
INCORA EN LIQUIDACION	56	67,827,858.79
CAMINOS VECINALES	2	1,133,400.00
SUPERFINANCIERA	2	1,228,067.64
TOTAL	21,092	34,606,592,660.34

2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a NOVIEMBRE 2012

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
ENERO 2012	963	1,291,700,117.45	887	1,583,219,119.63	1,850	2,874,919,237.08
FEBRERO 2012	365	535,585,815.37	511	1,019,766,947.22	876	1,555,352,762.59
MARZO 2012	345	513,193,689.43	457	952,835,425.71	802	1,466,029,115.14
ABRIL 2012	1,863	2,558,472,853.05	1,375	2,398,029,107.80	3,238	4,956,501,960.85
MAYO 2012	1,082	1,562,607,272.08	1,234	2,104,007,617.60	2,316	3,666,614,889.68
JUNIO 2012	703	1,004,980,022.39	901	1,749,553,805.20	1,604	2,754,533,827.59
JULIO 2012	1,395	1,859,266,177.99	1,446	2,463,010,452.87	2,841	4,322,276,630.86
AGOSTO 2012	910	1,355,255,159.69	1,073	2,219,369,703.51	1,983	3,574,624,863.20
SEPTIEMBRE 2012	778	1,067,586,264.31	1,145	2,243,754,119.91	1,923	3,311,340,384.22
OCTUBRE 2012	844	1,196,384,359.56	1,165	2,222,176,142.22	2,009	3,418,560,501.78
NOVIEMBRE 2012	688	989,192,687.24	962	1,716,645,800.11	1,650	2,705,838,487.35
TOTAL	9,936	13,934,224,418.56	11,156	20,672,368,241.78	21,092	34,606,592,660.34

2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	3	5,219,123.31
CAJANAL	229	600,859,045.68
CAJA AGRARIA	3	560,990.93
FONCOLPUERTOS	20	21,694,291.53
TOTAL	255	628,333,451.45

2.4 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a NOVIEMBRE 2012

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2012	22	39,327,854.12
FEBRERO 2012	22	44,281,262.02
MARZO 2012	20	45,489,351.54
ABRIL 2012	26	67,084,364.36
MAYO 2012	29	77,038,946.75
JUNIO 2012	31	54,444,680.15
JULIO 2012	40	123,707,195.31
AGOSTO 2012	21	25,292,339.98
SEPTIEMBRE 2012	14	19,471,594.80
OCTUBRE 2012	11	53,619,283.92
NOVIEMBRE 2012	19	78,576,578.50
TOTAL	255	628,333,451.45

2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	24	21,265,010.89
CAJANAL	7,709	14,784,143,298.25
CAJA AGRARIA	249	440,106,476.28
FONCOLPUERTOS	475	1,065,552,949.18
SUPERSOCIEDADES	10	25,643,222.56
INCORA EN LIQUIDACION	66	64,001,704.53
MINERCOL EN LIQUIDACION	2	4,839,768.22
TOTAL	8,535	16,405,552,429.91

2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a NOVIEMBRE 2012

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2012	1,257	2,163,227,757.82
FEBRERO 2012	728	1,634,434,948.08
MARZO 2012	645	1,054,794,795.38
ABRIL 2012	1,021	1,549,394,987.20
MAYO 2012	736	1,187,669,697.56
JUNIO 2012	607	1,065,589,478.38
JULIO 2012	585	1,569,058,230.20
AGOSTO 2012	679	1,422,019,982.51
SEPTIEMBRE 2012	710	1,381,581,769.85
OCTUBRE 2012	903	1,610,910,332.53
NOVIEMBRE 2012	664	1,766,870,450.40
TOTAL	8,535	16,405,552,429.91

2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2012

CO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	55,298	95,846,033,134.90
COLPATRIA	28,588	54,933,082,639.18
BANCO BBVA	94,440	163,459,830,887.79
DAVIVIENDA	113,646	221,611,460,675.69
BANCOLOMBIA	2,190,220	3,585,660,906,662.93
BANCO POPULAR	158,215	223,700,807,914.89
CONSORCIO FOPEP	806	2,392,939,481.87
BANCO CAJA SOCIAL	18,943	32,893,436,264.61
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	230,529	297,232,598,876.09
BANCO AGRARIO DE COL	-9	-6,882,870.13
GRANBANCO S.A. - BAN	-1	-1,409,273.00
TOTAL	2,890,675	4,677,622,804,392.09

Nota: Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realiza los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos los periodos comprendidos entre diciembre de 2011 y octubre de 2012.

Este cuadro no incluye dos mesadas por corresponder al contrato 067-2004 del pensionado VILLAMIZAR MUÑOZ MANUEL GUILLERMO con c.c. 1917811 mesadas 200508 y 200509.

2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera NOVIEMBRE 2012

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	164	331,205,244.02
BANCOLOMBIA	6,842	19,161,691,753.28
BANCO POPULAR	156	508,741,697.48
CONSORCIO FOPEP	99	267,964,597.66
DAVIVIENDA	1	0.00
TOTAL	7,262	20,269,603,292.44

2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo NOVIEMBRE 2012

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	13	12,717,448.25
CAJANAL	3,224	5,246,601,792.61
CAJA AGRARIA	74	188,988,781.85
FONCOLPUERTOS	317	678,025,569.64
INCORA EN LIQUIDACION	35	24,964,706.72
SUPERSOCIEDADES	3	8,038,395.62
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	662,051.74
TOTAL	3,667	6,159,998,746.43

2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera NOV. 2012

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	59	74,232,653.22
COLPATRIA	40	45,007,802.05
BANCO BBVA	64	90,035,658.51
DAVIVIENDA	148	92,551,853.22
BANCOLOMBIA	2,529	4,748,399,224.38
BANCO POPULAR	309	405,188,753.26
CONSORCIO FOPEP	59	117,273,867.86
BANCO CAJA SOCIAL	24	28,750,747.10
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	433	556,485,649.27
CONAVI	1	663,264.56
GRANBANCO S.A. - BANCAFE	1	1,409,273.00
TOTAL	3,667	6,159,998,746.43

Nota: Esta información corresponde únicamente a los reintegros a la Nación con recursos del portafolio.

3. Descuentos y Pagos a terceros

3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo a NOVIEMBRE 2012

EMBARGOS								
PERIODO	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO 2012	6,494	4,309,020,172.15	3,797	1,516,719,443.71	103	99,722,996.00	10,394	5,925,462,611.86
FEBRERO 2012	6,467	4,266,940,286.79	3,752	1,538,543,975.00	103	99,542,395.00	10,322	5,905,026,656.79
MARZO 2012	6,457	4,343,021,752.79	3,781	1,583,611,408.00	105	100,574,531.08	10,343	6,027,207,691.87
ABRIL 2012	6,463	4,340,924,498.24	3,823	1,631,720,742.00	105	101,250,219.00	10,391	6,073,895,459.24
MAYO 2012	6,449	4,293,875,583.23	3,850	1,705,128,150.00	107	111,337,640.00	10,406	6,110,341,373.23
JUNIO 2012	6,581	8,368,966,202.20	4,126	3,132,363,148.89	115	211,366,536.00	10,822	11,712,695,887.09
JULIO 2012	6,416	4,424,335,804.07	3,832	1,645,798,751.00	105	101,554,191.00	10,353	6,171,688,746.07
AGOSTO 2012	6,395	4,337,273,636.07	3,857	1,587,271,649.00	105	106,556,410.00	10,357	6,031,101,695.07
SEPTIEMBRE 2012	6,371	4,384,669,781.83	3,870	1,617,537,390.00	104	101,308,384.00	10,345	6,103,515,555.83
OCTUBRE 2012	6,362	4,294,785,273.15	3,863	1,593,352,800.00	103	99,601,752.00	10,328	5,987,739,825.15
NOVIEMBRE 2012	6,536	8,563,267,031.20	4,090	3,043,281,957.89	109	189,870,993.00	10,735	11,796,419,982.09
TOTAL	70,991	55,927,080,021.72	42,641	20,595,329,415.49	1,164	1,322,686,047	114,796	77,845,095,484.29

3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo NOVIEMBRE 2012

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2012	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR LIBRANZAS PRESTAYA	449,254	190,619,907,836.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANO	414,537	118,368,595,796.00
546	AV VILLAS - BANCO CO	43,751	18,093,074,917.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	56,635	17,992,557,621.00
242	CODEMA LTDA	51,355	17,526,200,985.00
270	BBVA COLOMBIA S.A	42,821	17,366,306,852.00
902	JURISCOOP - REGIONAL	45,921	14,850,333,944.00
950	BANCO DAVIVIENDA	41,477	14,108,105,183.00
596	CREDICOOP	71,176	14,005,715,520.00
1096	BANCO SANTANDER	25,112	10,689,879,746.00
	OTRAS	1,826,201	240,761,156,533.84
	PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)	27,368	20,214,165,127.16
	PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS	207	46,251,129.00
TOTAL GENERAL TERCEROS		3,095,815	694,642,251,190.00

Las cantidades relacionadas en este cuadro corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados

NOTA: El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 18 por valor de 3,761,388.00

3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alternativo Periodo NOVIEMBRE 2012

CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	8,694	289,364,700.00
970	I.S.S.ADMON DE PENS	40,021	12,163,301,240.00
TOTAL		48,715	12,452,665,940.00

3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo NOVIEMBRE 2012

NOMBRE EPS	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,303,745	290,510,429,751.00
NUEVA EPS	132,304	23,937,895,876.00
SALUDCOOP	333,606	62,371,086,759.00
CAJANAL EPS	82	34,920,920.00
EPS SANITAS	154,845	48,236,929,868.00
ALIANSA SALUD EPS	32,759	9,987,416,982.00
UNISALUD - EAS	94	28,560,900.00
UNISALUD - UPTC	2,242	606,179,814.00
FAMISANAR LTDA.	99,184	19,765,107,297.00
COMPENSAR E.P.S.	88,158	21,426,681,396.00
EPS SALUDVIDA S.A.	15,481	2,735,207,900.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	17,210	2,978,008,009.00
SALUD COLOMBIA E.P.S.	2,130	317,595,600.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	243,512	55,695,682,913.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	11,490	2,675,519,501.00
SOLSALUD E.P.S. S.A.	48,188	7,855,006,472.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	40,180	10,022,337,497.00
SALUD COLPATRIA E.P.S.	9,640	3,534,417,565.00
UNISALUD - EAS (PALMIRA)	7	1,516,200.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	587	151,589,100.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	14,672	3,487,349,203.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	82,461	16,688,976,208.00
HUMANA VIVIR S.A. E.P.S.	14,175	2,639,306,833.00
PROGR. COMFENALCO-ANTIOQUIA	34,135	7,767,041,798.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	488	231,669,670.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	45,808	8,945,421,465.00
Uni.Serv.Salud Univ. del Cauca	15	3,227,610.00
RED SALUD ATENCION HUMANA EPS S.A.	6	744,000.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	152	892,871,536.00
MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD EPS S.A.	11	4,052,600.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	94	15,691,300.00
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	44	5,786,000.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	0	0.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	3,696	1,294,525,681.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	33,197	8,721,625,376.00
UNISALUD - EAS (MANIZALES)	3	304,800.00
UNISALUD PALMIRA	4	866,400.00
DIV. SERV. MEDICO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2	757,676.00
TOTAL	2,764,407	613,572,308,476.00

3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo

NOMBRE EPS	AÑO 2012	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	817	296,631,158.00
NUEVA EPS	138	38,429,700.00
SALUDCOOP	182	92,331,495.00
EPS SANITAS	143	39,768,300.00
ALIANSA SALUD EPS	22	2,690,760.00
FAMISANAR LTDA.	13	8,899,124.00
COMPENSAR E.P.S.	11	3,532,100.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	12	2,947,728.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	324	142,810,692.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	22	15,547,400.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	121	46,030,600.00
SALUD COLPATRIA E.P.S.	33	12,924,060.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	19	4,336,400.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	68	16,213,282.00
PROGR. COMFENALCO-ANTIOQUIA	33	14,245,000.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	34	4,611,340.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	8	1,348,355.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	147,396	51,097,615,987.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	78	28,305,600.00
TOTAL	149,474	51,869,219,081.00

4. Acciones de Tutela, Derechos de Petición y Atención Órganos de Control

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a NOVIEMBRE 2012

ESTADO	AÑO 2012
FALLADAS	560
PENDIENTES DE FALLO	41
TOTAL	601

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a NOVIEMBRE 2012

TIPO DE FALLO	AÑO 2012
NEGADAS	462
CONCEDIDAS	96
NULIDAD	2
TOTAL	560

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a NOVIEMBRE 2012

CONCEPTO	AÑO 2012
SALUD EPS	63
DESCUENTOS EMBARGOS	39
PAGO PENSION	428
DERECHO PETICION	48
OTROS	23
TOTAL	601

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a NOVIEMBRE 2012

AÑO 2012	
CANTIDAD	VALOR
1	509,400.00

4.2. Consolidado de Derechos de Petición a NOVIEMBRE 2012

CONCEPTO	AÑO 2012
EPS	6,463
PAGOS MESADAS	4,551
EMBARGOS	7,786
DESCUENTOS	5,602
OTROS	31
TOTAL	24,433

4.3. Consolidado de Requerimientos Órganos de Control a NOVIEMBRE 2012

CONCEPTO	AÑO 2012
EPS	346
PAGOS MESADAS	454
EMBARGOS	6
DESCUENTOS	378
OTROS	174
TOTAL	1,358

5. Datos Estadísticos

5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	244,165	872,196,221,881.06
C.V.C.	704	3,067,710,952.44
SUPERFINANCIERA	7	35,853,072.33
SUPERSOCIEDADES	255	1,857,753,321.71
SUPER IND. Y COMERCIO	5	54,642,650.26
FONCOLPUERTOS	13,682	81,048,792,752.08
CAJA AGRARIA	9,580	33,346,550,221.70
CARBOCOL	42	431,574,724.34
INCORA EN LIQUIDACION	2,122	6,387,748,902.39
MINERCOL EN LIQUIDACION	95	442,565,384.48
CAMINOS VECINALES	8	9,067,200.00
SUB TOTAL	270,665	998,878,481,062.79
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	260	1,026,641,706.75
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	4	13,158,437.82
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	1	3,319,963.62

FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	28	131,987,629.24
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	8	23,851,176.34
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	13,780,181.36
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	1	11,785,310.68
SUB TOTAL	308	1,224,524,405.81
TOTAL	270,973	1,000,103,005,468.60

5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a NOVIEMBRE 2012

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	244,165	392,757,690,150.25
C.V.C.	704	1,473,739,439.30
SUPERFINANCIERA	7	11,951,024.11
SUPERSOCIEDADES	255	622,646,309.77
SUPER IND. Y COMERCIO	5	18,214,217.63
FONCOLPUERTOS	13,682	38,853,292,281.94
CAJA AGRARIA	9,580	14,123,874,613.54
CARBOCOL	42	213,896,854.17
INCORA EN LIQUIDACION	2,122	3,184,759,757.31
MINERCOL EN LIQUIDACION	95	221,282,692.24
CAMINOS VECINALES	8	4,533,600.00
TOTAL	270,665	451,485,880,940.26

5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a NOVIEMBRE 2012

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2012	260,456	266,944	441,431,038,696.98
FEBRERO 2012	260,751	267,242	442,012,052,710.02
MARZO 2012	261,407	267,923	443,334,558,815.98
ABRIL 2012	262,017	268,587	444,636,431,093.69
MAYO 2012	262,357	268,934	445,865,505,324.21
JUNIO 2012	262,826	269,501	447,082,755,331.99
JULIO 2012	263,047	269,665	447,992,225,709.21
AGOSTO 2012	263,355	270,038	448,924,387,689.86
SEPTIEMBRE 2012	263,776	270,483	450,121,697,954.55
OCTUBRE 2012	263,948	270,718	450,961,111,171.95
NOVIEMBRE 2012	263,887	270,665	451,485,880,940.26

5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a NOVIEMBRE 2012

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2012	97,366	163,089	1	260,456
FEBRERO 2012	97,375	163,375	1	260,751
MARZO 2012	97,526	163,880	1	261,407
ABRIL 2012	97,646	164,371	0	262,017
MAYO 2012	97,754	164,603	0	262,357
JUNIO 2012	97,860	164,966	0	262,826
JULIO 2012	97,810	165,237	0	263,047
AGOSTO 2012	97,844	165,511	0	263,355
SEPTIEMBRE 2012	97,925	165,851	0	263,776
OCTUBRE 2012	97,917	166,031	0	263,948
NOVIEMBRE 2012	97,778	166,109	0	263,887

5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Étáreos y Fondos a NOVIEMBRE 2012

RAN GO	CAJA NAL	C.V .C.	SUPERFINA NCIERA	SUPERSOCI EDADES	SUPE R IND. Y COME RCIO	FONCOLP UERTOS	CAJA AGR ARIA	CARB OCOL	INCORA EN LIQUID ACION	MINERC OL EN LIQUID ACION	CAMIN OS VECIN ALES
< DE 12 AÑOS	173	0	0	0	0	40	7	0	4	0	0
12 A 24 AÑOS	656	1	0	1	0	164	52	0	10	0	0
25 A 34 AÑOS	509	0	1	2	0	94	57	1	1	0	0
35 A 44 AÑOS	1,219	10	0	3	0	190	42	0	11	0	0
45 A 54 AÑOS	13,715	20	0	6	1	712	315	0	39	0	1
55 A 64 AÑOS	96,263	64	3	43	0	4,064	3,962	10	449	31	1

65 A 99 AÑOS	114,056	602	2	198	4	8,300	5,008	30	1,556	60	6
> DE 100 AÑOS	5,452	0	0	0	0	20	6	0	0	0	0
VACIOS	5,640	0	00	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	237,683	697	6	253	5	13,584	9,449	41	2,070	91	8

5.6 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Grupos Etáreos y Fondos a NOVIEMBRE 2012

RANGO	CANTIDAD
< DE 12 AÑOS	224
12 A 24 AÑOS	884
25 A 34 AÑOS	665
35 A 44 AÑOS	1,475
45 A 54 AÑOS	14,809
55 A 64 AÑOS	104,890
65 A 99 AÑOS	129,822
> DE 100 AÑOS	5,478
VACIOS	5,640
TOTAL	263,887

5.7 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo a NOVIEMBRE 2012

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA CRUCE DE CEDULAS	FALLECIDOS POST NÓMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
C.V.C.	7	1	8	0	16
CAJA AGRARIA	83	10	73	0	166
CAJANAL	2,110	695	1,699	2	4,506
FONCOLPUERTOS	176	54	152	0	382
INCORA EN LIQUIDACION	26	2	25	1	54
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0	1	0	1
SUPERSOCIEDADES	3	0	5	0	8
TOTAL	2,405	762	1,963	3	5,133

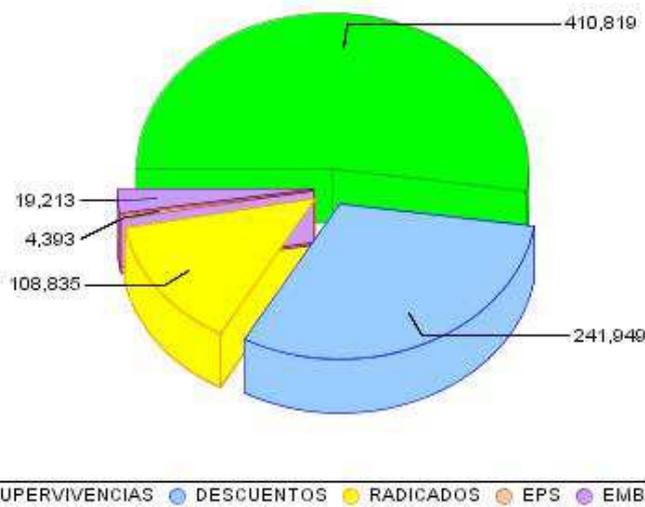
5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a NOVIEMBRE 2012

PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2012	233	74	226	0	533
FEBRERO 2012	174	34	189	0	397
MARZO 2012	237	49	180	0	466
ABRIL 2012	304	36	154	1	495
MAYO 2012	224	108	101	0	433
JUNIO 2012	275	79	130	0	484
JULIO 2012	258	277	127	0	662
AGOSTO 2012	135	55	237	0	427
SEPTIEMBRE 2012	244	1	176	1	422
OCTUBRE 2012	152	18	233	1	404
NOVIEMBRE 2012	169	31	210	0	410
TOTAL	2,405	762	1,963	3	5,133

6. Otra Información Estadística

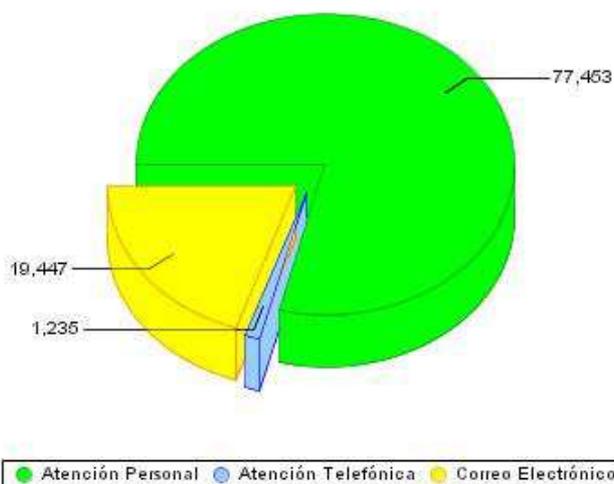
6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio en el Año 2012

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2012	54,323	15,488	16,523	425	710
FEBRERO 2012	50,889	25,421	10,934	393	825
MARZO 2012	62,706	22,512	8,682	1,199	971
ABRIL 2012	57,400	15,324	8,367	372	839
MAYO 2012	55,779	38,188	7,154	421	1,055
JUNIO 2012	71,640	21,130	7,501	310	5,527
JULIO 2012	29,024	16,402	22,318	266	921
AGOSTO 2012	10,327	20,488	7,816	330	915
SEPTIEMBRE 2012	9,704	20,997	11,245	201	907
OCTUBRE 2012	6,093	20,466	4,528	318	862
NOVIEMBRE 2012	2,934	25,533	3,767	158	5,681
ACUMULADO 2012	410,819	241,949	108,835	4,393	19,213
PROMEDIO MENSUAL	37,347	21,995	9,894	399	1,747



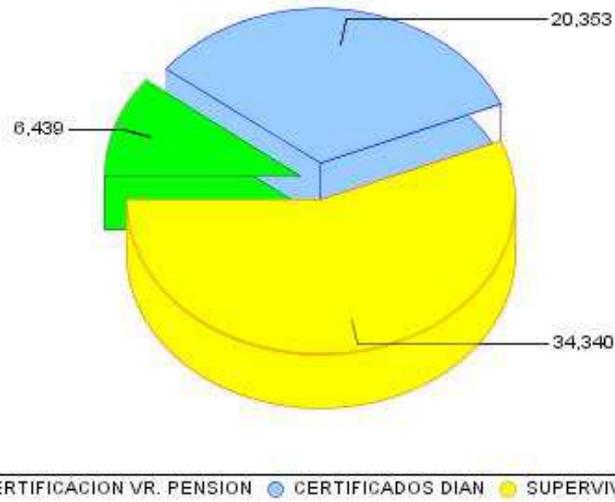
6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio en el Año 2012

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2012	9,443	15	1,565
FEBRERO 2012	8,977	316	1,411
MARZO 2012	10,425	117	1,462
ABRIL 2012	7,509	113	1,894
MAYO 2012	8,799	78	1,968
JUNIO 2012	11,512	112	1,967
JULIO 2012	8,087	97	2,157
AGOSTO 2012	5,772	151	2,884
SEPTIEMBRE 2012	2,708	64	1,926
OCTUBRE 2012	2,112	98	1,192
NOVIEMBRE 2012	2,109	74	1,021
ACUMULADO 2012	77,453	1,235	19,447
PROMEDIO MENSUAL	7,041	112	1,768



6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio en el Año 2012

MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2012	692	380	6,654
FEBRERO 2012	724	1,669	5,254
MARZO 2012	705	2,618	6,005
ABRIL 2012	495	1,967	3,671
MAYO 2012	577	2,606	4,515
JUNIO 2012	634	2,570	6,553
JULIO 2012	541	3,883	1,688
AGOSTO 2012	565	3,353	0
SEPTIEMBRE 2012	463	693	0
OCTUBRE 2012	502	296	0
NOVIEMBRE 2012	541	318	0
ACUMULADO 2012	6,439	20,353	34,340
PROMEDIO MENSUAL	585	1,850	3,122



6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center en el Año 2012

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA A 1	3,090	2,011	1,262	1,678	2,030	566	3,393	1,747	2,591	2,086	630	21,084	1,917
TOTAL SEMANA A 2	3,288	3,256	3,202	3,313	2,977	3,246	3,568	2,693	2,676	2,068	1,690	31,977	2,907
TOTAL SEMANA A 3	3,452	3,173	3,080	3,030	2,823	2,975	2,960	3,244	2,607	1,690	1,945	30,979	2,816
TOTAL SEMANA A 4	4,912	3,670	2,909	4,497	3,484	3,002	4,945	2,735	3,540	2,649	2,007	38,350	3,486
TOTAL SEMANA A 5	1,578	2,799	4,483	726	3,071	6,015	1,552	3,759	0	1,278	3,099	28,360	2,578
TOTAL MES	16,320	14,909	14,936	13,244	14,385	15,804	16,418	14,178	11,414	9,771	9,371	150,750	13,705



6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center en el Año 2012

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2012		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	ACTUALIZACIÓN DATOS BÁSICOS	613	0.41%	56
2	INFORMACIÓN PARA CAMBIO DE SITIO DE PAGO	3,710	2.46%	337
3	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EPS	5,890	3.91%	535
4	INFORMACIÓN FECHA DE PAGO	3,777	2.51%	343
5	INFORMACIÓN GENERAL DE FOPEP/FONDOS/TERCEROS	6,356	4.22%	578
6	INFORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN NÓMINA Y SITIOS DE PAGO	33,106	21.96%	3,010
7	INFORMACIÓN PAGOS RETROACTIVOS O RELIQUIDACIONES	7,808	5.18%	710
8	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE VALOR PENSION	1,509	1.00%	137
9	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADOS INGRESOS Y RETENCIONES	6,541	4.34%	595
10	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADOS NO PENSION	97	0.06%	9
11	INFORMACIÓN PARA SOLICITAR MESADAS NO COBRADAS	1,630	1.08%	148
12	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FALLECIMIENTO PENSIONADO	2,137	1.42%	194
13	INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA ENVIADA POR PENSIONADOS	4,034	2.68%	367

14	INFORMACIÓN DESCUENTOS	7,888	5.23%	717
15	INFORMACIÓN EMBARGOS	2,304	1.53%	209
16	INFORMACIÓN DE SUPERVIVENCIAS	30,264	20.08%	2,751
17	INFORMACIÓN TRÁMITE DE LIBRANZAS	2,506	1.66%	228
19	OTRA INFORMACIÓN	11,894	7.89%	1,081
20	LLAMADAS EQUIVOCADAS	4,411	2.93%	401
50	NO CONSIGNACIÓN DE LA MESADA EN LA CUENTA PENSIÓN	4,875	3.23%	443
51	NO PAGO DE MESADA POR VENTANILLA	77	0.05%	7
52	CAMBIO DE SITIO DE PAGO NO REALIZADO	25	0.02%	2
53	CAMBIO DE SITIO DE PAGO NO SOLICITADO	10	0.01%	1
54	NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO EN EPS	294	0.20%	27
55	CAMBIO DE EPS NO REALIZADO	15	0.01%	1
56	CAMBIO DE EPS NO SOLICITADO	7	0.00%	1
57	NO ENTREGA DEL CUPÓN DE PAGO	4,559	3.02%	414
58	NO APLICACIÓN DEL EMBARGO	28	0.02%	3
59	NO LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO	20	0.01%	2
60	NO APLICACIÓN DEL DESCUENTO	37	0.02%	3
61	DESCUENTO NO SUSPENDIDO	17	0.01%	2
62	DESCUENTO NO AUTORIZADO O INJUSTIFICADO	1	0.00%	0
63	DIFICULTAD EN LA COMUNICACIÓN CANALES FOPEP	292	0.19%	27
64	NO CONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DEL SITIO DE PAGO (NUEVO PENSIONADO)	16	0.01%	1
65	ASUNTO COMPETENCIA DE FONDOS	3,162	2.10%	287
66	ASUNTO COMPETENCIA DE EPS	87	0.06%	8
67	ASUNTO DE COMPETENCIA DE ASOCIACIONES/COOPERATIVAS	92	0.06%	8
68	ASUNTO COMPETENCIA DE BANCOS	338	0.22%	31
69	MALA ACTITUD DE SERVICIO	3	0.00%	0
70	NO REGISTRO DE SUPERVIVENCIA ENVIADA	34	0.02%	3
71	NO ENVÍO DE CERTIFICADOS SOLICITADOS	148	0.10%	13
72	RESPUESTA A SOLICITUD ESCRITA NO ENVIADA	54	0.04%	5
73	OTROS RECLAMOS	83	0.06%	8
	TOTAL	150,749	100.00%	13,704

6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a en el Año 2012

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2012	40,282
FEBRERO 2012	37,462
MARZO 2012	40,330
ABRIL 2012	40,260
MAYO 2012	44,613
JUNIO 2012	45,697
JULIO 2012	46,721
AGOSTO 2012	45,506
SEPTIEMBRE 2012	38,569
OCTUBRE 2012	36,478
NOVIEMBRE 2012	34,856
ACUMULADO	450,774
PROMEDIO MES	40,979